

130 -19.11

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Regular**

**MUNICIPIO DE ZARZAL
VIGENCIA 2014**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Cali, agosto de 2015**



**Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - Conmutador: 8822488
Fax: 8831099 Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co**





¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental	Adolfo Weybar Sinisterra Bonilla
Director de Control Fiscal	Jorge Antonio Quiñones Cortés
Subdirectora Técnica Cercofis Tuluá	Blanca Nelly Loaiza Montoya
Representante Legal de la Entidad Auditada	María Alejandra Perdomo
Equipo de Auditoría:	Luz Adriana Buitrago Grajales Fernando Duque Monsalve Angélica María Gómez Jiménez Ana María Saldaña Russi Carlos Eduardo Sánchez Campo

TABLA DE CONTENIDO

	Pag.
INTRODUCCION	4
1. HECHOS RELEVANTES	5
2. DICTAMEN INTEGRAL	6
2.1 Concepto sobre Fenecimiento	
2.1.1 Control de Resultados	
2.1.2 Control de Gestión	
2.1.3 Control Financiero y Presupuestal	
2.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables	
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
3.1. CONTROL DE RESULTADOS	10
3.2. CONTROL DE GESTIÓN	16
3.2.1 Factores Evaluados	16
3.2.1.1 <i>Ejecución Contractual</i>	16
3.2.1.2 <i>Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta</i>	22
3.2.1.3 <i>Legalidad</i>	24
3.2.1.4 <i>Gestión Ambiental</i>	25
3.2.1.5 <i>Tecnologías de la Comunicación y la información (TICS)</i>	28
3.2.1.6 <i>Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento</i>	29
3.2.1.7 <i>Sistema de Control Interno</i>	30
3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	36
3.3.1 Estados Contables	36
3.3.1.1 <i>Concepto de Control Interno Contable</i>	46
3.3.2 Gestión Presupuestal	47
3.3.3 Gestión Financiera	55
4. OTRAS ACTUACIONES	64
4.1. Atención de Quejas, Derechos de Petición y Denuncias	64
4.2. Otras actuaciones y asuntos relevantes a tener en cuenta	64
5. ANEXOS	72
5.1. Cuadro de Hallazgos	72

INTRODUCCION

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoría con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca al Municipio de Zarzal, utilizando como herramientas la normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la administración del Municipio de Zarzal en la vigencia 2014, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo de interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia con el dictamen integral que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas, se establecen los conceptos sobre la gestión, los resultados, el aspecto financiero y presupuestal y la opinión a los estados financieros, seguidamente se presenta el resultado de la auditoría concretando los temas antes citados; se continua con otros actuaciones como seguimiento a planes de mejoramiento y quejas, denuncias y derechos de petición, para finalizar con el cuadro de tipificación de hallazgos el cual resume la auditoría y da cuenta de los mismos.

1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO

- ✓ El Departamento Nacional de Planeación – DNP en cumplimiento de su obligación de evaluar la gestión y resultados de las entidades territoriales, a través de su Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible – DDTS, avaló y diseñó un Sistema de Información para la Evaluación de la Eficacia – SIEE, de tal manera que recogiera información oportuna, útil y medible, y se convirtiera en un mecanismo adecuado de evaluación de las entidades territoriales.

Por este motivo se implementó desde 2014 un sistema de información que pretende evolucionar a través del tiempo según las necesidades de las entidades territoriales, con el objetivo de tener una herramienta de apoyo para la evaluación que esté disponible para cualquier ciudadano interesado.

Este sistema aporta un conjunto de instrumentos gerenciales con los cuales se busca lograr una asignación más eficiente y transparente de recursos, objetivos, metas por año y por cuatrienio de los Planes de Desarrollo; con el fin de mejorar la eficacia de las políticas, programas e instituciones del Estado y propiciar una cultura de gestión orientada a resultados.

- ✓ En la vigencia auditada la Administración Municipal llevó a cabo un estudio sobre el Clima Organizacional al interior de la entidad, este documento aportó iniciativas de mejoramiento continuo, en busca de crear mejores condiciones y lograr cumplir la misión, visión, objetivos y compromisos institucionales sino también los individuales de cada uno de los colaboradores que hacen parte de la Administración Municipal de Zarzal, logrando así el mejoramiento de la calidad de vida de sus funcionarios, como lo establece el eslogan del Plan de Desarrollo “Unidos Construyendo el Futuro de Nuestras Familias”.

2. DICTAMEN INTEGRAL

Cali, agosto de 2015

Doctor (a):
MARÍA ALEJANDRA PERDOMO
Alcaldesa Municipal
Zarzal

Asunto: Dictamen de Auditoría vigencia 2014.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron todos los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2014, la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada al equipo auditor para su análisis y evaluación, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración Municipal de Zarzal, que incluye pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: de Resultados, Gestión y Financiero, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una

base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

2.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de 91.7 puntos, sobre la Evaluación de Gestión, de Resultados, y control financiero la Contraloría Departamental del Valle del Cauca FENECE la cuenta de la Entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2014.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE ZARZAL			
VIGENCIA AUDITADA: 2014			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	87,5	0,5	43,8
2. Control de Resultados	95,9	0,3	28,8
3. Control Financiero	95,8	0,2	19,2
Calificación total		1,00	91,7
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

2.1.1 Control de Resultados

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de 95.9 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 2			
CONTROL DE RESULTADOS			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE ZARZAL			
VIGENCIA AUDITADA: 2014			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	95,9	1,00	95,9
Calificación total		1,00	95,9
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.2 Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es FAVORABLE, como consecuencia de la calificación de 87.5 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE ZARZAL			
VIGENCIA AUDITADA: 2014			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	89,9	0,65	58,5
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	94,7	0,02	1,9
3. Legalidad	82,8	0,05	4,1
4. Gestión Ambiental	0,0	0,00	0,0
5. TICS	80,6	0,03	2,4
6. Plan de Mejoramiento	83,0	0,10	8,3
7. Control Fiscal Interno	82,0	0,15	12,3
Calificación total		1,00	87,5
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es FAVORABLE,

como consecuencia de la calificación de 95.8 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE ZARZAL			
VIGENCIA AUDITADA: 2014			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100,0	0,70	70,0
2. Gestión presupuestal	91,7	0,10	9,2
3. Gestión financiera	83,3	0,20	16,7
Calificación total		1,00	95,8
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2014, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad pública generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son SIN SALVEDADES O LIMPIA.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe registrar un plan de mejoramiento, en el Proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea - RCL, que permita corregir y solucionar las deficiencias encontradas durante el proceso auditor, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría practicada, El concepto sobre el Control de Resultados es *Favorable*, una vez evaluadas las siguientes Variables:

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE ZARZAL VIGENCIA AUDITADA: 2014			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	95,9	1,00	95,9
Calificación total		1,00	95,9
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de Calificación

Elaboró: Comisión de Auditoría

La Administración Municipal de Zarzal elaboró su Plan de Desarrollo 2012- 2015 denominado “Unidos Construyendo el Futuro de Nuestras Familias”, para dar cumplimiento al Programa de Gobierno suscrito por la Alcaldesa electa, éste se adoptó mediante el Acuerdo 335 de junio 8 de 2012.

En la vigencia auditada el Plan de Desarrollo del municipio no fue modificado, las anteriores se llevaron a cabo mediante los Acuerdos 346 del 27 de septiembre de 2012 y 374 de agosto 30 de 2013.

Los Objetivos Generales del Plan de Desarrollo, definidos fueron: Superar la pobreza y la exclusión social, Promover la prosperidad económica para los zarzaleños, Garantizar a los zarzaleños, un municipio sustentable, Garantizar el derecho a la seguridad, la convivencia ciudadana y las prácticas de un buen gobierno, Fortalecer la democracia participativa y pluralista.

Estos objetivos se reflejan en los cuatro ejes en que fue estructurado el Plan a saber:

EJES ESTRATÉGICOS Cuadro No. 1

EJE	NOMBRE	PONDERACIÓN
1	Zarzal Equitativo	72,06%
2	Zarzal Competitivo	17,06%
3	Zarzal con Gobernabilidad y Convivencia	3,30%
4	Zarzal Moderno	7,58%

Fuente: Plan de Desarrollo 2012-2015

Ejecución del Plan de Desarrollo 2014

Con base en la información consignada en el Plan Indicativo 2014 de la entidad, se observa la ejecución del Plan de Desarrollo para la vigencia auditada:

EJECUCIÓN PLAN DE DESARROLLO 2014

Cuadro No. 2 (\$)

SECTOR	PROGRAMADO	EJECUTADO	(%)
EJE 1 – ZARZAL EQUITATIVO	15.168.295.537	16.632.265.076	110%
Educación	2.113.411.611	2.175.446.514	103%
Salud	11.645.461.891	12.281.395.402	105%
Deporte y Recreación	346.926.995	566.750.851	163%
Cultura	162.236.638	244.516.376	151%
Vivienda	309.598.754	333.598.754	108%
Atención Grupos Vulnerables- Promoción Social	590.659.648	1.030.557.179	174%
EJE 2 – ZARZAL COMPETITIVO	7.240.652.696	4.018.269.835	55%
Agropecuario	82.745.492	125.350.992	151%
Transporte	5.751.207.396	2.393.856.541	42%
Energía	1.331.699.808	1.351.062.302	101%
Promoción del Desarrollo	75.000.000	148.000.000	197%
EJE 3 – ZARZAL GOBERNABILIDAD Y CONVIVENCIA	536.329.430	831.909.816	155%
Prevención y Atención de Desastres	50.566.689	116.955.201	231%
Fortalecimiento Institucional	213.510.000	232.811.673	109%
Desarrollo Comunitario	16.745.027	56.745.027	339%
Justicia	255.507.714	425.397.915	166%
EJE 4 – ZARZAL MODERNO	1.001.740.472	2.247.338.500	224%

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Agua Potable y Saneamiento Básico	735.159.177	1.408.945.999	192%
Ambiental	163.941.374	344.251.730	210%
Equipamiento Municipal	102.639.921	494.140.771	481%
	\$23.947.018.135	\$23.729.783.227	99%

Fuente: Plan Indicativo 2014

En el Eje 4 – Zarzal Moderno, en particular el sector de Equipamiento Municipal, se llevó a cabo la mayor inversión por el orden de los \$494 millones lo que incrementó la ejecución hasta un 481%, arreglos locativos plaza de mercado y otras inversiones en las oficinas de la administración.

En el Eje 3 – Zarzal Gobernabilidad y Convivencia, el sector que presentó una mayor ejecución fue el de Desarrollo Comunitario a raíz de recursos invertidos a los programas de capacitación y participación ciudadana.

En contraposición el Eje 2 – Zarzal Competitivo observó una gestión del 55% y en particular su sector de Transporte registro un cumplimiento del 42% debido a que se programaron recursos para el programa “Plan de Movilidad Municipal” que no fueron ejecutados con éxito.

Avance Plan de Desarrollo 2012-2014

Evaluada la ejecución acumulada de los años 2012, 2013 y 2014, el avance reportado por el Plan de Desarrollo discriminado por sectores es como sigue:

AVANCE PLAN DE DESARROLLO 2012-2014

Cuadro No. 3 (%)

SECTOR	PORCENTAJE ACUMULADO	PONDERACIÓN RCL	AVANCE PONDERADO
EJE 1 – ZARZAL EQUITATIVO	84%	72,06%	54,77%
Educación	80		
Salud	126		
Deporte y Recreación	100		
Cultura	75		
Vivienda	46		
Atención Grupos Vulnerables- Promoción Social	74		
EJE 2 – ZARZAL COMPETITIVO	82%	17,06%	12,97%
Agropecuario	76		
Transporte	158		

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

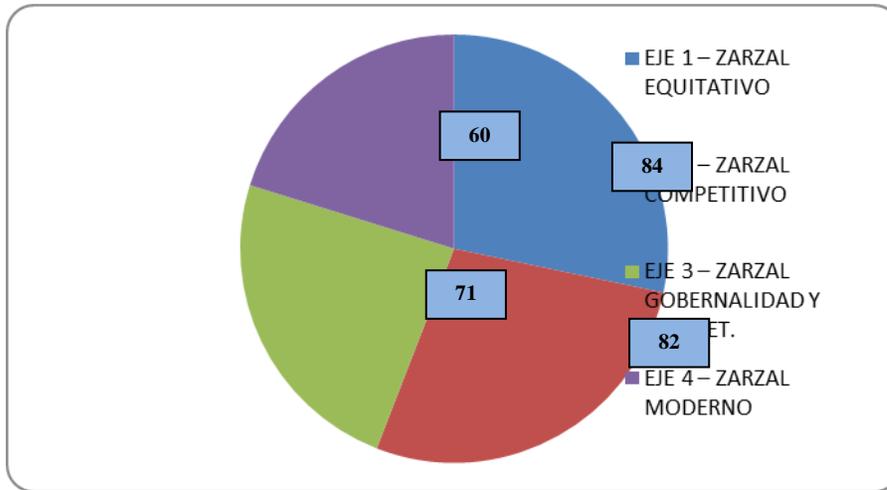
Energía	79		
Promoción del Desarrollo	13		
EJE 3 – ZARZAL GOBERNALIDAD Y COMPET.	71%	3.30%	2,51%
Prevención y Atención de Desastres	96		
Fortalecimiento Institucional	37		
Desarrollo Comunitario	53		
Justicia	98		
EJE 4 – ZARZAL MODERNO	60%	7.58%	5,76%
Agua Potable y Saneamiento Básico	64		
Ambiental	44		
Equipamiento Municipal	72		
AVANCE PROMEDIO	76%	100%	76%

Fuente: Dirección de Planeación Municipal

Observando el cuadro anterior, se concluye que la Administración Municipal de Zarzal ha alcanzado el límite inferior del promedio de avance (25% por cada vigencia ejecutada), se muestra que el sector con menor ejecución acumulada es el de Promoción del Desarrollo (13%), y el de mayor fue Transporte (158%).

El Sector Ambiental presenta un avance muy discreto del 44%, aspecto a atender dada la importancia del tema; el sector de Vivienda con un 46% de ejecución acumulada, tiene un mayor impacto su bajo porcentaje dado que pertenece al Eje 1 – Zarzal Equitativo el cual ostenta el mayor peso porcentual (72%) del Plan de Desarrollo Municipal.

AVANCE PLAN DE DESARROLLO – EJES Gráfico No. 1



Fuente: Dirección de Planeación Municipal

Avance Según Ponderación de RCL

En la tercera columna del Cuadro No. 3 se observa el peso porcentual que la entidad aplicó a los ejes de su Plan de Desarrollo, los que así mismo, registró en RCL, el resultado de la aplicación de estos pesos se muestran en la columna No. 4.

Metodología Aplicada

Para el dictamen del componente de Control de Resultados se escogió una muestra de 25 proyectos los cuales apalancan 43 contratos de la muestra contractual, es importante aclarar que el contrato 1021606002 es de funcionamiento, por ello no cuenta con proyecto fuente y no fue tenido en cuenta en la calificación del presente componente de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal pero si fue evaluado en los demás.

Para evaluar la articulación de los aspectos Planeación-Contractual, para cada uno de los contratos escogidos se partió, de la consulta del Plan de Desarrollo (Sector, Objetivo sectorial, Programa, Meta resultado, Proyecto de la muestra, Meta producto), frente a la ficha Estadística Básica de Inversión – EBI (Objetivo general del proyecto, Indicadores) para finalmente concluir la coherencia con el objeto contractual.

En términos generales la entidad ha logrado articular sus herramientas de planeación en coherencia con los aspectos de legalidad, procurando que los

objetos contractuales guarden concordancia con el Plan de Desarrollo y apunten al cumplimiento del mismo.

Hallazgo Administrativa No. 1

En la validación de las fichas EBI se evidenciaron inconsistencias, se encuentran desactualizadas, datos estadísticos genéricos y repetitivos entre fichas, incoherencias de los indicadores con el Plan de Desarrollo, proyectos 2014 que para dicho año tienen cifras 0 o con información 2015, esto debido a la falta de capacitación y supervisión para su elaboración, lo que conlleva a limitar el alcance del proyecto al utilizar objetivos o metas limitadas, que no permiten la medición del valor agregado del proyecto.

Hallazgo Administrativa No. 2

Se evidenció que el proyecto protección integral a la primera infancia tenía como objetivo principal el de “Fortalecer las actividades lúdico cognitivas a 100% de los niños y niñas beneficiarios de los hogares comunitarios del ICBF”, el cual no se ha cumplido eficientemente debido a una planeación deficiente, demostrado en el contrato de obra pública No. 1021604104-2014, cuyo objeto es “Mejoramiento y ampliación del Centro Educativo "Los Lagos" Municipio de Zarzal” el cual se ejecutó pero su presupuesto no alcanzó para terminar la habilitación del espacio educativo de acuerdo a la norma NTC 4595, la cual establece los requisitos mínimos que exige el programa de cero a siempre de los Hogares Infantiles que maneja el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y el Ministerio de Educación Nacional, lo que conllevó a que el centro educativo no prestará el servicio a la comunidad, generando que el proyecto no alcance el impacto esperado.

3.2 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control de Gestión es Favorable, una vez evaluado los siguientes Factores:

3.2.1. Factores Evaluados

3.2.1.1 Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Alcaldía Municipal de Zarzal, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de rendición de cuentas en línea de la

Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

En la vigencia 2014, en total celebró 261 contratos por valor de \$10.096.198.088, distribuidos así:

Cuadro No. 4

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Obra Pública	70	\$4.888.629.839.
Prestación de Servicios	136	\$3.151.796.333
Suministros	11	\$672.875.891
Consultoría u Otros	44	\$1.382.896.025
TOTAL	261	\$10.096.198.088

Fuente: Oficina Jurídica
Elaboró: Grupo Auditor

MUESTRA CONTRACTUAL

Vigencia 2014

Cuadro No. 5

Total Contratación	No. Contratos	Valor Muestra	No. Contratos Muestra	% Muestra en \$
\$10.096.188.08	261	\$5.493.307.699	44	54%

Fuente: Alcaldía Municipal de Zarzal
Elaboro: Equipo auditor

Los anteriores cuadros detallan la muestra de la contratación seleccionada para la vigencia 2014, representada para la vigencia 2014 en 44 contratos por valor de \$5.493.307.699 con un porcentaje del 54% respecto al valor total de la contratación suscrita.

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la ejecución Contractual, es Eficiente para las vigencias auditadas.

TABLA 1-1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	q	Suministros	q	Interventoría	q	Obra Pública	q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	15	100	5	100	5	89	18	95,35	0,50	47,7
Cumplimiento deducciones de ley	100	15	100	5	100	6	100	18	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	84	15	90	5	92	5	82	18	85,08	0,20	17,0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	15	50	5	83	6	69	18	79,55	0,20	15,9
Liquidación de los contratos	80	15	90	5	100	5	88	16	86,59	0,05	4,3
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	89,9

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal
Elaboró: Comisión de auditoría

Los anteriores cuadros muestran la calificación realizada por el grupo auditor a la contratación seleccionada dentro de la muestra contractual, arrojando un porcentaje del **89.9** (EFICIENTE) para el 2014, respecto a quince (15) contratos de prestación de servicios evaluados, cinco (5) de suministro, dieciocho (18) de obra pública, tres (3) de consultoría, dos (2) contratos interadministrativos, y uno (1) de interventoría.

Los contratos anteriormente relacionados, hacen parte de la ejecución de cuatro (4) ejes seleccionados en la muestra para su respectivo análisis y evaluación.

3.2.1.1.1 Obra Pública

Para el año 2014 de un universo de 70 contratos por valor de \$4.888.629.839, se auditaron dieciocho contratos por valor de \$3.207.476.662, equivalente al 66% del valor contratado para ese año, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de la calificación de gestión. Se observó lo siguiente:

Hallazgo Administrativa No. 3

En el contrato de obra pública número 1021604087 de 2014, cuyo objeto fue “Cubierta en estructura y cielo falso salones 3, 4, 5, 6 y 7 bloque 1, e instalaciones eléctricas sala de sistemas y salones 3,4,5,6 y 7 del colegio Antonio Nariño, del corregimiento de La Paila”, la póliza de cumplimiento del contrato referente al amparo de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales, estabilidad y calidad de la obra esta expedida el 23 de mayo de 2014, su fecha de aprobación en el título reza como del 23 de marzo de 2014, igual sucede con la de responsabilidad civil extracontractual que ampara predios labores y operaciones, en el título reza su fecha de aprobación el 13 de marzo de 2014, igualmente en relación con este contrato se realizó una encuesta con los docentes y se quejaron de los trabajadores de la obra, por haber hecho daños materiales en las instalaciones de la institución educativa, existió negligencia en el cuidado de la obra y en la aprobación de la garantía, lo que puede conllevar el asumir riesgos sin una verdadera validez de la póliza, de acuerdo a lo establecido normativamente.

Hallazgo Administrativa No. 4

Sobre el contrato de obra pública número 1021604181 de 2014, “Construcción muro perimetral Normal Superior Nuestra Señora de las Mercedes local dos, municipio de Zarzal, el informe de interventoría expresa que el contratista ha cumplido con el objeto contractual, pero no especifica en relación con las actividades realizadas, la calidad con que ellas fueron ejecutadas, sucede por emitir una certificación de mero cumplimiento, lo que puede dar lugar a que la obra tenga deficiencias y la interventoría como está reglamentada no las subsane.

Hallazgo Administrativa No. 5

El contrato de obra pública número 1021604130 de 2014, “Mejoramiento, mantenimiento, conservación de la vía La Paila, Cumba, Totoro”, existe recibido de la obra por parte de la administración municipal, más no de la comunidad residente en la ruta de la obra, ya que no se socializó esta obra en su ejecución, dando como efecto deficiencia en el control ciudadano.

Infraestructura

De un universo de 70 contratos de obra pública por valor de \$4.888.629.839, se auditaron 18 contratos por valor de \$3.207.476.662, equivalente al 66% del valor total contratado, de los cuales a 14 contratos por valor de \$ 2.649.251.796 se les realizó visita técnica, evaluando todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

Hallazgo Administrativa No. 6

En el contrato de obra pública No. 102.16.04.054-2014, cuyo objeto es remodelación del Centro Administrativo Municipal (CAM) del Municipio de Zarzal, por valor de \$1.661.322.662,81, se evidenció deficiencias en los acabados de algunas actividades de obra:

- En el muro del patio central se evidencia humedad que ha generado desgaste en la pintura.
- Se evidencia aberturas en el cielo falso para realizar mantenimiento a las redes, aun no se ha instalado rejilla.
- La puerta corrediza en vidrio templado ubicada en el despacho, se encuentra desnivelada, evitando su correcto funcionamiento.
- No hay baranda en el baño para discapacitados, lo cual es reglamentario.
- La zona del jardín se encuentra sin terminar.
- El ascensor no funciona desde que se dio inicio a la obra.

Situación generada por falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo, además de debilidades en el proceso de supervisión que afecta el cumplimiento de la calidad de los acabados, de acuerdo a la Ley 1474 de 2011 artículo 83, 84.

Se aclara que no se hizo revisión a las actividades de instalaciones de redes eléctricas, de datos y de aires acondicionados por no contarse con un profesional idóneo en esta área.

Hallazgo Administrativa – Fiscal No. 7

En el contrato de obra pública No. 102.16.04.131-2014, cuyo objeto es pavimentación calle 7B carreras 17 y 18 urbanización Pallanos, por valor de \$71.218.693, se evidenció al comparar lo observado en la visita con el acta final y posteriormente al realizar los cálculos matemáticos, que algunas actividades se pagaron en mayor cantidad que lo ejecutado, generando un presunto detrimento por faltante de obra por valor de \$3.474.390, discriminado así:

Contrato No: 102.16.04.131

Objeto: Pavimentación calle 7B carreras 17 y 18 urbanización Pallanos.

Contratista: Fundación El Cocli

Valor: \$71.218.693

ACTA FINAL						EVALUACIÓN CONTRALORIA		
ITEM	ACTIVIDADES	UND	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL	CAN T.	V/TOTAL	PRESUNTO DETRIMENTO
	Obra ejecutada no contratada							
080108	Localización y replanteo vías urbanas	ml	28	\$ 2.300,00	\$ 64.400,00	4,7	\$ 10.810,00	\$ 53.590,00
080104	Excavación a máquina (cajeo)	m3	62	\$ 3.510,00	\$ 217.620,00	6,55	\$ 22.990,50	\$ 194.629,50
080103	Conformación compacta.	m2	127,6	\$ 2.590,00	\$ 330.484,00	5,76	\$ 14.918,40	\$ 315.565,60
080203	Sub-base compactada, mat. Seleccionada	m3	25,5	\$ 52.130,00	\$ 1.329.315,00	1,11	\$ 57.864,30	\$ 1.271.450,70
100608	Retiro sobrantes maquina	m3	62	\$ 14.770,00	\$ 915.740,00	6,55	\$ 96.743,50	\$ 818.996,50
SUBTOTAL PRESUNTO DETRIMENTO								\$ 2.654.232,30
A.I.U								\$ 820.157,78
TOTAL PRESUNTO DETRIMENTO								\$ 3.474.390,08

Situación derivada de la debilidad en los procesos de supervisión que afecta el cumplimiento de las especificaciones técnicas contratadas, por lo anterior, se trasgrede presuntamente la Ley 734 de 2000 art 34 y 48; de los numerales 6, 7 y 11 a 14 del artículo 25, del numeral 3 del artículo 26, de los numerales 1 y 2 del artículo 30, todos de la Ley 80 de 1993; y del artículo 2º del Decreto 01 de 1984, la Ley 1474 de 2011 artículo 83, 84.

Hallazgo Administrativa – Fiscal No. 8

En el contrato de obra pública No. 102.16.04.200-2014, cuyo objeto es pavimentación calle 6 entre carreras 11 y 14, por valor de \$123.330.979, se evidenció al comparar lo observado en la visita con el acta final y posteriormente al realizar los cálculos matemáticos, que algunas actividades se pagaron en mayor cantidad que lo ejecutado, generando un presunto detrimento por faltante de obra por valor de \$5.218.742, discriminado así:

Contrato No: 102.16.04-200								
Objeto: Pavimentacion calle 6 entre carreras 11 y 14								
Contratista: EDIFIKAMOS CONSTRUCTORA S.A.S								
Valor: \$ 123.330.979								
ACTA FINAL						EVALUACIÓN CONTRALORIA		
ITEM	ACTIVIDADES	UND	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	POSIBLE PRESUNTO DETRIMENTO
080108	Localizacion y replanteo vias urbanas	ml	188	\$ 2.880,00	\$ 541.440,00	177,1	\$ 510.048,00	\$ 31.392,00
080104	Excavacion a maquina (cajeo)	m3	378,7	\$ 3.510,00	\$ 1.329.237,00	370,35	\$ 1.299.928,50	\$ 29.308,50
080103	Conformacion compacta.	m2	1125,3	\$ 2.730,00	\$ 3.072.069,00	1058,14	\$ 2.888.722,20	\$ 183.346,80
080203	Sub-base compactada, mat. Selecc	m3	268,5	\$ 54.280,00	\$ 14.574.180,00	211,68	\$ 11.489.990,40	\$ 3.084.189,60
100608	Retiro sobrantes maquina	m3	378,7	\$ 14.640,00	\$ 5.544.168,00	370,35	\$ 5.421.924,00	\$ 122.244,00
SUBTOTAL POSIBLE PRESUNTO DETRIMENTO (Advertencia)								\$ 3.450.480,90
A.I.U								\$ 1.125.546,87
Iva								\$ 642.715,00
TOTAL PRESUNTO DETRIMENTO								\$ 5.218.742,77

Situación derivada de la debilidad en los procesos de supervisión que afecta el cumplimiento de las especificaciones técnicas contratadas, por lo anterior, se trasgrede presuntamente la Ley 734 de 2000 art 34 y 48; de los numerales 6, 7 y 11 a 14 del artículo 25, del numeral 3 del artículo 26, de los numerales 1 y 2 del artículo 30, todos de la Ley 80 de 1993; y del artículo 2º del Decreto 01 de 1984, la Ley 1474 de 2011 artículo 83, 84.

3.2.1.1.2 Prestación de Servicios

De un universo de 136 contratos de prestación de servicios suscritos para el 2014 por valor de \$3.151.796.333, se auditaron quince contratos por \$1.198.308.039, equivalente al 38% del valor contratado, de los cuales se evaluaron los aspectos y criterios aplicables en la matriz de calificación de gestión.

Hallazgo Administrativa No. 9

En el contrato de prestación de servicios número 1021609023 de 2014, prestación de servicios de apoyo a la gestión para el manejo técnico de la hormiga arriera, éste presenta antecedentes judiciales del contratista de fecha 30 de enero de 2014, antecedentes disciplinarios del 29 de enero de 2014, posteriores a la fecha

de suscripción del contrato que fue enero 21 de 2014, por falta de revisión en la presentación de los requisitos precontractuales, lo que puede conllevar a contratar con personas inhabilitadas.

Hallazgo Administrativa No. 10

El contrato de prestación de servicios número 1021607032 de 2014, prestación de servicios profesionales para desarrollar actividades de trabajo social en la comisaria de familia del municipio de Zarzal, la contratista en su informe de actividades relaciona las visitas domiciliarias que realiza, pero no aporta los documentos con direcciones de las familias que visita, por falta de conocimiento de soportar documentalmente las visitas, conlleva como efecto el no llevar las planillas firmadas por las familias visitadas, para soportar normativa y documentalmente el trabajo realizado.

3.2.1.1.3 Suministros

De un universo de 11 contratos de suministro para el año 2014 por valor de \$672.875.891. Se auditaron cinco contratos por valor de \$644.934.156, equivalentes al 95% del valor contratado. De los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

Hallazgo Administrativa No. 11

En el contrato de suministro de mínima cuantía número 1021602271 de 2014, en el cual el objeto contractual reside en el suministro de llantas, kid de arrastre y pintura de las motocicletas de la policía nacional que ejercen jurisdicción en Zarzal, la entidad no aporta en la carpeta contractual los análisis de precios de mercado, porque se allana a la cotización presentada por el oferente contratista, lo que puede dar lugar a contratar el suministro con un nivel de sobre costo como regla básica en la tipología contractual.

Hallazgo Administrativa No. 12

Sobre el contrato de suministro número 1021613013 de 2014, donde el contratista se obliga para con el municipio al suministro de desayunos y almuerzos escolares para estudiantes de escasos recursos económicos en corregimientos y veredas del municipio de Zarzal, se observa que el contratista le está debiendo al municipio la suma de \$49.555.848, lo cual consta en el acta de liquidación del contrato, por el no suministro de fruta durante el periodo del 28 de enero al 20 de mayo de 2014, como también por la no prestación del servicio en diciembre de 2014, aunque el municipio ha requerido a la señora contratista por la devolución del

dinero, debe accionar para que no incurra en negligencia por el no cobro efectivo del recurso y entre en detrimento de su patrimonio.

3.2.1.1.4 Consultoría u otros Contratos

De un universo de 44 contratos de consultoría y otros por valor de \$969.783.503 para 2014, se auditaron seis por valor de \$442.588.842, equivalente al 46% del valor contratado por consultoría, convenios y contratos interadministrativos, como igualmente interventoría, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, de lo cual se concluyó lo siguiente:

Hallazgo Administrativa No. 13

El contrato de consultoría número 1021603068 de 2014, cuyo objeto se refirió a que el contratista realiza diseños de estrategia de pedagogía vial para la promoción de cultura de movilidad ciudadana en Zarzal, el objeto del contrato se ejecutó, pero sólo se ha socializado en las instituciones educativas, cuando su cobertura estaba dada para toda la población, no se ha cumplido la obligación de la entidad de publicitar debidamente este estudio, porque se ha presentado negligencia por parte de la administración, para darle cobertura total, lo que puede dar lugar a que este proyecto no alcance el impacto esperado.

3.2.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta

Se emite una opinión Eficiente; con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-2 RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	94,1	0,30	28,2
Calidad (veracidad)	94,1	0,60	56,5
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	94,7

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Proceso: Planeación

Componentes: Plan de Desarrollo, Formulación de Proyectos

- ✓ El reporte de los Contratos AGR 20.1, presentó en términos generales un diligenciamiento casi completo a excepción de algunos contratos que no registraron el nombre del interventor.
- ✓ Se registraron proyectos 2013 y 2014 que son casi iguales en su contenido con la diferencia de su valor, dado que los registrados en 2013 presentaron valor \$0 y para la rendición de 2014, ya fueron registrados con el respectivo valor estimado del mismo.
- ✓ El Plan de Desarrollo se evidencia ingresado en 2012 y debido que la plataforma no acepta cambios actualizados se dá por bien rendido.
- ✓ En el Proceso “PLANEACIÓN”, componente “PLAN DE DESARROLLO”, se verificaron los cuatro ejes estratégicos y está acorde.
- ✓ En el componente de Formulación de Proyectos, se evidencia falta de diligenciamiento en las pestañas: Armonización, Población Objetivo, Ubicación Geográfica, Efectos Ambientales, en algunos de los proyectos.

Respecto a lo anterior, se aplica el principio de favorabilidad dado que el RCL no permite la modificación y ajuste de la información de Planeación inicialmente ingresada. Las falencias son menores y no configuran un Sancionatorio.

Proceso Jurídico

Componente: Contratos

En relación con los contratos en la rendición de cuentas en línea, se pudo verificar que la entidad cumplió ingresando los contratos a la plataforma del sistema, también se evaluaron los documentos que hacen parte del proceso contractual, evidenciando que algunas actas de liquidación presentan deficiencias en la redacción sin mayor relevancia.

Proceso Presupuesto

Componentes

- ✓ *Planeación: Marco Fiscal, Plan Financiero*
- ✓ *Presupuesto: Registro de presupuesto inicial, Movimiento presupuestales, Compromiso presupuestales, Modificación de compromisos, Compromisos anulados, Obligaciones, Obligaciones anuladas, Cierre fiscal*
- ✓ *Tesorería: Recaudo, Recaudos anulados, Egresos, Saldos bancarios.*

Para la calificación en la Matriz Evaluación de Gestión Fiscal, se adjunta certificación de la Contraloría donde se evidencia que ha rendido la información de los procesos descritos en la siguiente tabla, correspondientes al periodo de rendición PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y TESORERÍA 2014-1

PROCESOS

CANTIDAD

0000 Reservas de Apropriación	0
0000 Constitución de cuentas por pagar	1
0501 Marco fiscal de mediano plazo	1
0502 Plan Financiero	0
0503 Formulación de Proyectos	34
0506 Plan de desarrollo	0
0601 Registro del Presupuesto Inicial	1
0602 Movimientos presupuestales	9
0603 Compromisos Presupuestales	294
0604 Obligaciones	313
0701 Recaudo	4120
0702 Egresos	379

3.2.1.3 Legalidad

Se emite una opinión Eficiente, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	81,1	0,40	32,5
De Gestión	83,9	0,60	50,3
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	82,8

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de Calificación
Elaboró: Comisión de Auditoría

Legalidad Financiera

Evaluados los aspectos financieros de la Administración Municipal de Zarzal, se evidenció un cumplimiento del 81.1%, la ponderación asignada fue del 40% para la vigencia auditada 2014, resultante del cumplimiento normativo en la aplicación de sus operaciones Contables, Presupuestales, Tributarias, Estados Contables, Estructura y Programas de Saneamiento Fiscal.

Legalidad Gestión Contractual

Evaluada la gestión contractual del Municipio, se obtuvo un resultado del 91% en la vigencia 2014.

Fue evidenciado en las diferentes carpetas contractuales que el Municipio en las diferentes tipologías contractuales y modalidades de selección realizó el

cumplimiento y publicación de estos procesos y procedimientos en el sistema electrónico de contratación pública.

Así mismo, se cumplió en lo referente con los principios establecidos en el estatuto general de la contratación pública, se observó que la entidad en las diferentes modalidades tomó los procedimientos correctos para seleccionar los contratistas, esgrimiendo la normatividad que rige para su vigencia como el Decreto 1510 de 2013, se observó uso de la selección objetiva, utilizando el proceso licitatorio en mayores cuantías, selección abreviada de menor, mínima cuantía, la subasta inversa, concurso de méritos, contratación directa, como también mínima cuantía requerida.

En relación con la calidad en los registros y aplicación del presupuesto, se confrontaron los certificados de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal, el primero se emite antes y en la fecha de suscripción de los contratos, con cuantía que no supera a la de la firma del contrato, el registro se emite en la misma fecha del acta de inicio de los contratos, dentro de la muestra se verificó que la aplicación presupuestal coincidió con el proyecto a desarrollar por el contrato.

El supervisor se asigna por oficio firmado por el Alcalde municipal, es aceptado por quien es designado, y se realiza en la misma fecha de la firma de los contratos.

El ente territorial suscribe sus estudios previos en los contratos, los particulariza con respecto a la articulación del objeto contractual a ejecutar, pero se encontró que en estos como planeación contractual no describe metas a ejecutar, indicadores que puedan medir el beneficio cualitativo como efecto de la contratación.

Se encontró a nivel general que en relación con la Ley general de archivo las carpetas se encuentran totalmente foliadas.

No existen análisis de precios de mercado, se dice que se obtienen de las propuestas, pero estas no especifican valores individuales que permitan la evaluación del servicio.

Se realiza la invitación de acompañamiento para el ejercicio del control social.

Legalidad Gestión Ambiental

En lo relacionado con esta variable, se aplicó y se validó la encuesta, correspondiente a la “**Verificación Aspectos Ambientales**” diseñada para municipios, encontrándose para la TABLA 1.3.1 - B - LEGALIDAD GESTIÓN AMBIENTAL una puntuación de 65.6. En términos generales el sujeto auditado tiene incluido el tema ambiental en su Plan de Desarrollo, de igual manera, tanto en el sector Ambiental como en el Agropecuario, se cuenta en este último con un Plan Agropecuario Municipal; se verificó la operatividad del CIDEA y de los PRAES, así mismo se ejecutaron diferentes contratos cuyo fin es la capacitación para el mejoramiento del medio ambiente.

Hallazgo Administrativa No. 14

Evaluada la legalidad de la gestión ambiental del municipio de Zarzal se encontraron diferentes falencias a saber:

- No cuenta con estudios que evalúen la calidad del aire en la jurisdicción.
- No adelantó operativos de emisiones de gases a las fuentes móviles.
- Los proyectos de inversión pública no incorporaron análisis de riesgo de desastres.
- No tiene definido un sistema de indicadores de gestión ambiental.
- No posee un plan de acción o manual donde se presente la política, los objetivos y programas ambientales.
- No ostenta información estadística sobre los temas y acciones ambientales que maneja.
- No cuenta con aplicativos de software y/o un sistema de información ambiental o en su defecto un mecanismo o herramienta para el manejo de la información de carácter ambiental.

La entidad no cuenta con una dependencia que maneje específicamente la gestión ambiental, lo que puede ocasionar un bajo cumplimiento de los objetivos ambientales y la utilización del recurso económico de manera equivocada en contratos que no produzca un valor agregado para el tema y por ende el incumplimiento de la normatividad ambiental. (Ley 99 de 1993 y sus reglamentarios).

Legalidad Gestión Administrativa

El Factor de “Legalidad Gestión Administrativa” obtuvo una calificación de 92.7, a raíz de la observancia de la normatividad referente a los temas de Direccionamiento Estratégico, Planeación, Estructura Organizacional, Gestión Contractual, Procesos Judiciales.

- ✓ La estructura orgánica y funcional para Administración Municipal se reglamentó por medio del Decreto 150.02.05.119 de junio 28 de 2013.
- ✓ El Manual de Funciones y Competencias que rige la entidad se aprobó mediante el Decreto 150-02-05-121 de junio 28 de 2013, dicho documento establece los cargos, funciones, perfiles profesionales conforme los requisitos.
- ✓ Con el Decreto 150.02.05.122 de junio 28 de 2013, se incorporan los servidores públicos de la Alcaldía de Zarzal.
- ✓ A través del Decreto 405 de fecha noviembre 28 de 2014, se establecieron los niveles y los grados de la escala salarial para la vigencia 2015.
- ✓ La entidad cuenta con 56 empleados en carrera administrativa, a los cuales se les realizó la evaluación periódica del desempeño para el personal de carrera administrativa, para el periodo julio 2014 a enero 31 de 2015.
- ✓ Para garantizar la transparencia en la calificación del personal de carrera administrativa la entidad aprobó la Resolución 140-02-06-182 de marzo 28 de 2014, en la cual se establecieron los tres (3) factores para acceder al nivel de sobresaliente de la evaluación de desempeño laboral periodo 2014-2015.
- ✓ Se elaboró y ejecutó para la vigencia 2014 el Plan Estratégico de Desarrollo de Talento Humano (aprobado por Resolución No. 140-02-06-156 de marzo 5 de 2014) donde abarca cuatro (4) sectores: Bienestar Laboral, Capacitación, Salud Ocupacional e Incentivos. Elaborado conforme las necesidades diagnosticadas por la Caja de Compensación Familiar- Comfandi.
- ✓ En el Plan Estratégico de Talento Humano se incluyó el Plan de Incentivos conforme lo establecido en el Decreto 1227 de 2005 y la programación de actividades relacionadas con incentivos para los empleados ejecutada en un 100% con base en las puntuaciones obtenidas en las evaluaciones de desempeño.
- ✓ Referente a los aspectos de capacitación y educación continuada de los empleados en el Plan Estratégico de Talento Humano se cumplió con el cronograma de actividades.
- ✓ Se llevó a cabo en noviembre 2014, Estudio de Análisis y Clima Organizacional, cuyos resultados en las diferentes variables aplicadas al clima organizacional de la Alcaldía Municipal de Zarzal, se pudo inferir que la capacidad profesional fue la que obtuvo el más alto puntaje con un 93.7, donde los funcionarios encuestados manifiestan que poseen las habilidades, conocimientos, experiencia para el manejo adecuado de los cargos con el objetivo de superar las expectativas de su jefe inmediato y la institución. De otro lado la administración del talento humano fue la que obtuvo menor puntaje, en donde se deben generar políticas con respecto a la inducción de los servidores públicos nuevos, como generar un plan de capacitaciones a los funcionarios para el buen desempeño de sus labores.
- ✓ En cuanto al tema de salud ocupacional y seguridad industrial, la entidad: Se definió el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST),

- ✓ mediante documento de noviembre 2014, el cual fue elaborado con el proceso de diagnóstico y la metodología establecida. En la vigencia 2014 mediante la Resolución 140.02.06-594 de octubre 3 de 2014, "Por el cual se conforma y reglamenta el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo (COPASST) del municipio de Zarzal para la vigencia 2014 - 2016 y se dictan otras disposiciones".
- ✓ El Plan Estratégico de Talento Humano incluyó cronograma de actividades relacionadas con la salud ocupacional de los empleados. Actividades desarrolladas: Subsidio para anteojos para los empleados de la Alcaldía a 98 empleados con un costo de \$29.833.000, charlas y talleres sobre hábitos de vida saludable, capacitación nueva normatividad de salud ocupacional.
- ✓ Sobre el concepto de inducción-reinducción, se observaron los documentos que demuestran que en la vigencia 2014: Manual de Inducción y Reinducción elaborado por un equipo interno con funcionarios de la administración, video sobre el tema, volantes sobre información de la entidad, aviso de cartelera.
- ✓ Con Resolución 140-02-06-003 de enero 3 de 2014 se conformó el Comité de Bienestar, capacitación e incentivos para los empleados de la Alcaldía. A través de este comité, el Sindicato y el Comité de Gestión en Seguridad Y Salud en el Trabajo, se aplican los mecanismos de representación en espacios de decisión.
- ✓ Los mecanismos de resolución pacífica de conflictos, que utiliza la entidad, los reglamentó mediante la Resolución 100-02-06-154 de octubre 23 de 2013, donde adoptó Acuerdo Colectivo de Trabajo para los empleados del periodo 2013-2015; en particular el Artículo 14º. establece Comité de Convivencia Laboral, donde se especifica que a partir de la firma del acuerdo laboral la cual dio paso a tramitar y solucionar reclamos. Adicionalmente se reglamentó mediante el Artículo 20º la presencia sindical en los diferentes comités de la Alcaldía auditada.
- ✓ Control Interno Disciplinario: lo realiza la Asesora de la Secretaría de Servicios Administrativo de la Alcaldía Municipal, en la vigencia auditada se ejecutaron 12 acciones disciplinarias, 3 prescritas y 9 con auto de apertura de investigación preliminar.

3.2.1.4 *Tecnologías de las Comunicaciones y la Información. (TICS)*

Se emite una opinión Con deficiencias, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-5 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	80,6
CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	80,6

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de Calificación
Elaboró: Comisión de Auditoría

El resultado de la calificación de legalidad TICS se refleja en la hoja Componente Legalidad Gestión, para esta Auditoría alcanzó una calificación de 78.8, que refleja el avance de la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea en la entidad auditada.

Hallazgo Administrativa No. 15

Analizada la observancia del criterio de legalidad de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TICS, en particular lo que hace referencia al tema de Gobierno en Línea y verificada la página web con que cuenta el municipio de Zarzal, se evidenció la ausencia de varios elementos a saber:

- El Comité de Gobierno en Línea no es operativo, no hay registros de sus acciones.
- En la web de la entidad se evidenciaron muchas pestañas sin información o con la misma desactualizada.
- El Plan de Acción de Gobierno en Línea se encuentra desactualizado.
- Faltan los presupuestos ejecutados e históricos.
- El Listado de Trámites y Servicios, está desactualizado y cuenta con pocos trámites.
- No se publican los informes del avance del plan de acción o del plan estratégico o del plan de desarrollo o del POAI, o de manera independiente de dichos reportes.
- La información no se encuentra en audio y/o video.
- No hay opción de realizar trámites en línea ó pagos electrónicos.
- El Plan de Capacitación de la entidad no contiene temáticas de Gobierno en Línea.

Lo anterior debido a la falta de operatividad del Comité de Gobierno en Línea Municipal; la ausencia de los elementos anteriores limita el acceso de los ciudadanos al conocimiento e interacción con la entidad, de acuerdo al “Manual para la Implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia” y lo reglamentado en el Decreto 2573 de 2014, a los lineamientos y

tiempos definidos en este decreto y en el manual mencionado, aplicables para las entidades públicas.

3.2.1.5 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

Se evaluó el avance del Plan de Mejoramiento derivado de Auditoría Regular a la vigencia 2013, el cual tiene fecha límite de ejecución el 7 de julio de 2015. El resultado del avance fue del 83.0 puntos de Cumplimiento, de acuerdo a la Resolución Reglamentaria No.12 del 8 de octubre de 2013.

TABLA 1-6			
PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	88,9	0,20	17,8
Efectividad de las acciones	81,5	0,80	65,2
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	83,0

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Las acciones cumplidas corresponden a los hallazgos: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27.

Las acciones Parcialmente cumplidas son: 6, 8, 13, 18, 19, 20 y que harán parte del Plan de Mejoramiento suscrito de este informe de auditoría.

No se presentaron acciones No Cumplidas.

Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
$\frac{\text{No. Acciones Cumplidas}}{\text{Total Acciones Suscritas}} \times 100 = \frac{21}{27} \times 100 = 78\%$	Este indicador señala que de las 27 acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento a 21, lo que corresponde a un 78%.
$\frac{\text{No de Acciones Parcial/. Cumplidas}}{\text{Total Acciones Suscritas}} \times 100 = \frac{6}{27} = 22\%$	Este resultado establece que la Entidad dio cumplimiento parcial a 6 acciones, equivalentes a un 22%.

Fuente: Seguimiento al plan de mejoramiento
Elaboró: Comisión de Auditoría

3.2.1.6 Control Fiscal Interno

Se emite una opinión Eficiente, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-7			
CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	75,0	0,30	22,5
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	85,0	0,70	59,5
TOTAL		1,00	82,0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de Calificación
Elaboró: Comisión de Auditoría

La Primera Calificación del Control Fiscal Interno - Evaluación de Controles, realizada por la entidad, arrojó un valor de 75.0 puntos. En la estimación que hace el sujeto auditado sobre los "Requisitos de la norma NTCGP 1000:2009", obtuvieron un puntaje de 36 puntos.

La Segunda Calificación del Control Fiscal Interno - Efectividad de los controles, llevada a cabo por el Equipo Auditor, alcanzó un valor de 85.0 puntos. En la estimación que hace la Comisión Auditora sobre los "Requisitos de la norma NTCGP 1000:2009", la entidad obtuvo un puntaje de 27 puntos.

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI

En cumplimiento del Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, por el cual Gobierno Nacional actualizó el MECI para el Estado colombiano, el municipio de Zarzal por medio de su Decreto No. 150.02.05.157 de diciembre 19 de 2014, en su atención se realizaron los ajustes necesarios para adoptar los cambios surgidos por la actualización del MECI, y desarrolló las fases exigidas por la norma a saber: Conocimiento, Diagnóstico, Planeación de la actualización, Ejecución y seguimiento, Cierre.

La Dirección de Control Interno elaboró el informe reglamentario "Informe Ejecutivo Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno de la vigencia 2014" y se evidenció su publicación en la página web de la entidad.

Resultado Indicador de Madurez MECI

MADUREZ MECI 2014 Cuadro No. 7

FACTOR	PUNTAJE 2014	NIVEL
Entorno de control	2,75	Intermedio
Información y comunicación	3,95	Satisfactorio
Direccionamiento estratégico	4,15	Satisfactorio
Administración de riesgos	3,18	Intermedio
Seguimiento	4,14	Satisfactorio
Indicador de madurez MECI	65,85%	Intermedio

Fuente: <http://mecicalidad.dafp.gov.co/Encuesta2014/puntaje.aspx>

Con base en la información reportada por la entidad, el aplicativo del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, estimó un grado de madurez para el Modelo Estándar de Control Interno – MECI del 66%. La DAFP recomienda a la entidad consultar el instructivo para la interpretación de las calificaciones por componente, las cuales explican las acciones de mejora para cada uno.

Plan General de Auditorias

El Plan General de Auditorias 2014, se aprobó para 5 auditorías internas a los procesos de Gestión Documental, Proyección y organización del municipio, Gestión Financiera, Gestión Talento Humano-Desarrollo Institucional, Adquisición de bienes obras y servicios; de las cuales se ejecutaron 4, la auditoria al proceso de Gestión Financiera no se llevó a cabo; para una efectividad en el PGA del 80%;

Como acción de mejora se suscribieron 2 Planes de Mejoramiento correspondientes a los procesos Gestión Documental y Talento Humano, no se evidenciaron los otros 2 planes de mejoramiento.

Rendición de Informes reglamentarios

- Informe Ejecutivo Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno (28 de febrero de cada año).
- Informe pormenorizado del estado de control interno MECI (cada cuatro meses) esta información se debe observó en la página web de la Administración en cumplimiento de la Ley 1474 Artículo 9 de 2011.
- Informes de Austeridad del Gasto (frecuencia trimestral) los cuales se evidenciaron en la página del municipio.
- Informe de evaluación del sistema de control interno contable, CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública).
- Informes semestrales sobre las P.Q.R.S debidamente socializados en la página web del municipio de Zarzal.

Los anteriores informes se elaboraron gracias a los diferentes seguimientos como fueron: Plan de Desarrollo, planes de acción, planes indicativos, ejecución presupuestal de ingresos y egresos, deuda pública, derechos de petición, quejas y reclamos, inventarios, contratación, nómina, austeridad en el gasto.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.

El Mapa de Procesos de la institución define 1 proceso Estratégico (Direccionamiento estratégico), 3 procesos Misionales (Desarrollo social, Desarrollo integral del territorio, Convivencia y seguridad ciudadana), 6 procesos de Apoyo (Jurídico administrativo, Gestión talento humano, Hacienda pública, Gestión tecnológica y de la información, Gestión ética, Gestión comunicación pública) y 1 proceso Evaluación y Seguimiento.

Se evidenció la existencia del Manual de Procesos y Procedimiento el cual ha tenido modificaciones o ajustes para el mejoramiento continuo de los procesos definidos en el Mapa de Procesos de la entidad.

Resultado Indicador Gestión de la Calidad

PUNTAJE CALIDAD 2014

Cuadro No. 8

FACTOR	PUNTAJE CALIDAD 2014
Indicador Gestión de la Calidad	64
Eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad	64
Efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad	64

Fuente: <http://mecicalidad.funcionpublica.gov.co/Encuesta2014/puntajeCalidad.aspx>

Como se observa en el cuadro anterior y con base en la encuesta diligenciada por la entidad con corte a diciembre 31 de 2014, el Sistema de Gestión de la Calidad - SGC, de la norma NTCGP 1000:2009 está en proceso de implementación, y alcanzó una calificación de 64 puntos.

Hallazgo Administrativa No. 16

Se evidenciaron debilidades en la evaluación de los controles y su efectividad principalmente en los aspectos de:

- Administración del riesgo.

- Actividades de control y autocontrol.
- Ausencia de un sistema de indicadores para analizar e interpretar la información ambiental de la entidad.
- Baja operatividad de los comités que integran el sistema de control interno.
- Ejecución del 80% del (PGA interno del Municipio de Zarzal 2014), no se suscribió la totalidad de los Planes de Mejoramiento producto de las auditorías internas.

Lo anterior debido a deficiencias en la comunicación entre dependencias, necesidad de un mayor compromiso por parte de los responsables de proceso, en aplicación de acciones preventivas para minimizar los riesgos. Lo que conlleva al control inadecuado de recursos o actividades y posible ineficacia causada por el fracaso en el logro de las metas, dando como resultado el incumplimiento de los fines para los cuales la ley creó el sistema de control interno en las entidades estatales (Ley 87 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, Ley 1474 de 2011 y la Ley 872 y su reglamentación).

Hallazgo Administrativa No. 17

No se evidencia un avance en la vigencia auditada para el Sistema de Gestión de la Calidad - SGC, implementado por el municipio de Zarzal, esto debido a la falta de gestión del Comité de Calidad y el Equipo de Calidad, la cual no pudo ser medida por el Equipo Auditor a raíz de la no presentación de los documentos referentes a los contenidos de Calidad, lo que causa una limitación para el sujeto auditado por no gozar de los beneficios de un Sistema de Calidad eficiente ajustado a la norma NTCGP 1000:2009.

3.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal arrojó un resultado Favorable, con una calificación de 95.8 puntos, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

3.3.1 Estados Contables

La opinión sobre los Estados Contables fue Sin Salvedad o Limpia para la vigencia auditada 2014, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1	
ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	157567,0
Índice de inconsistencias (%)	0,2%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	100,0

Calificación		Sin salvedad o limpia
Sin salvedad o limpia	<=2%	
Con salvedad	>2%<=10%	
Adversa o negativa	>10%	
Abstención	-	

Fuente: Matriz de Evaluación gestión Fiscal 2014

Elaboró: Comisión de Auditoría

Los objetivos desarrollados en la auditoría para este componente, están encaminados a expresar opinión sobre la razonabilidad de los estados contables y conceptuar sobre el sistema de control interno contable, de conformidad con las normas y principios de contabilidad, a través de pruebas selectivas de auditoría de cumplimiento, analíticas y sustantivas a la información suministrada por la Alcaldía de Zarzal Valle del Cauca y la rendición de la cuenta anual 2014.

Se muestran los siguientes resultados:

El alcance de la evaluación a los estados contables de la Alcaldía Municipal de Zarzal Valle, cubrió la revisión selectiva de cuentas de acuerdo con la muestra seleccionada en el plan de trabajo, en la cual se analizaron cuentas del Activo (Efectivo, Inversiones, Deudores, Inventarios, Propiedad, Planta y Equipo, Otros Activos) Pasivo (Cuentas por Pagar, Obligaciones Laborales y de Seguridad Social, Otros pasivos) Patrimonio, Ingresos, Gastos, Cuentas de Orden Deudoras y Cuentas de Orden Acreedoras, también se verificó la presentación y clasificación de los estados contables a diciembre 31 de 2014.

La importancia de la evaluación a los Estados Contables del Municipio de Zarzal cubrió el reconocimiento selectivo de las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio, presentación y clasificación en los estados contables a diciembre 31 de 2014.

Confiabilidad del sistema de información financiera

La Administración Municipal de Zarzal Valle del Cauca, en su proceso financiero emplean un software "SINAP", este programa cuenta con los módulos de contabilidad, presupuesto, tesorería, taquilla; que son manejados por Sinap Versión 5, mientras que (Estampillas, Industria y Comercio, Tasas y Multas) son operados por Sinap Versión 6 y por último predial y el recaudo funcionan con un programa de la Corporación Autónoma Valle del Cauca - CVC, la cual fue actualizada en el año 2015.

El proceso de conciliación entre recaudo, tesorería, contabilidad y presupuesto se realiza una vez al mes el cual se encuentra debidamente documentado.

Balance Comparativo

El Activo Total en la vigencia fiscal 2014 con respecto al año anterior, presentó un aumento de \$9.405 millones, es decir 14,42%; el Pasivo Total se redujo en \$146 millones, es decir 1% y el Patrimonio Total aumentó en \$9.260 millones con una diferenciación referente de 18,84%, tal como se aprecia a continuación: (ver cuadro)

Cuadro No. 9

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZARZAL									
BALANCE GENERAL									
AL 31 DE DICIEMBRE 2014									
(Cifras en miles de pesos)									
NIT: 891.900.624-0									
	dic-31	dic-31	Analisis		dic-31	dic-31	Analisis		
	2.014	2013	Horizontal		2.014	2013	Horizontal		
Código	ACTIVO			Código	PASIVO				
	CORRIENTE (1)	6.354.285	5.509.508	15,33%		CORRIENTE (4)	1.047.870	703.317	48,99%
11	Efectivo	2.164.306	3.269.007	-33,79%	21	Depósitos y exigibilidades	0	0	0,00%
12	Inversiones	1.067	712	100,00%	22	Deuda pública	0	0	0,00%
13	Rentas por cobrar	2.139.863	10.868	19590%	24	Cuentas por pagar	392.173	4.525	8567%
14	Deudores	2.031.861	2.208.745	-8,01%	25	Obligaciones laborales	655.697	655.777	-0,01%
19	Otros activos	17.188	20.176	-14,81%	27	Pasivos estimados	0	0	# DIV/0
					29	Otros Pasivos	0	43.015	
	NO CORRIENTE (2)	68.262.236	59.701.557	14,34%		NO CORRIENTE (5)	15.155.774	15.354.464	-1,29%
12	Inversiones	829.579	829.579	0,00%	22	Deuda pública	3.523.637	4.148.637	-15,07%
13	Rentas por cobrar	970.661	640.815	51,47%	27	Pasivos estimados	11.632.137	11.205.827	3,80%
14	Deudores	1.238.223	1.206.655	2,62%	2	TOTAL PASIVOS	16.203.644	16.057.781	1%
16	Propiedades, planta y equipo	26.623.262	22.103.218	20,45%	3	PATRIMONIO (7)	58.412.877	49.153.284	19%
17	Bienes de beneficio y uso público	17.635.379	16.695.441	5,63%	31	Hacienda pública	58.412.877	49.153.284	19%
19	Otros activos	20.965.132	18.225.849	15,03%	32	Patrimonio institucional	0	0	
	TOTAL ACTIVO (3)	74.616.521	65.211.065	14,42%		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	74.616.521	65.211.065	14,42%
	CUENTAS DE ORDEN DEUDOR	1.845.098	1.845.098	0,00%		CUENTAS DE ORDEN ACREEDOR	8.508.230	8.508.230	0,00%
81	Derechos contingentes	1.814.105	0	0,00%	91	Responsabilidades contingentes	7.857.341	0	
83	Deudoras de control	30.993	0	0,00%	93	Acreedoras de control	650.889	0	
89	Deudoras por contra (cr)	0	1.845.098	-100,00%	99	Acreedoras por contra (db)	0	8.508.230	-100,00%

Fuente: Estados Contables Alcaldía Municipal de zarzal Vigencia Fiscal 2014

Activo

Efectivo

La Alcaldía Municipal de Zarzal Valle, maneja sus depósitos a través de cuentas corrientes y cuentas de ahorro de Infivalle, Banco de Bogotá, Bancafe, Davivienda, Banco Agrario y Banco de Av Villas. Los saldos presentados a diciembre 31 del 2014 fueron comparados en la verificación, conforme a los extractos bancarios y los libros auxiliares de los bancos sin que se evidencien diferencias en sus saldos.

La cuenta de efectivo presenta un saldo de \$2.164 millones. (ver cuadro).

Cuadro No. 10

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZARZAL VALLE				
Nit. 891.900.624-0				
VIGENCIAS	2014	2013	VARIACIÓN ABSOLUTA	PORCENTAJE %
<i>Cifras en Millones</i>				
Total Efectivo	2.164	3.269	(1.105)	(0,51)
Caja	-	-	-	-
Bancos y Corporaciones	2.164	3.269	(1.105)	(0,51)
<i>Fuente : Estados Contables de la Alcaldía Municipal de Zarzal Valle, Vigencia 2014</i>				
<i>Elaborado: Comisión de Auditoría</i>				

En la reserva del Efectivo presenta una disminución al 31 de diciembre de 2014 de \$1.105 millones, el cual pasó de \$3.269 millones en el 2013, y se redujo a \$2.164 millones en la vigencia 2014, equivalente al 51,06%.

A continuación se presenta el cuadro de las cuentas inactivas que posee el Municipio de Zarzal. (ver cuadro).

Cuadro No. 11

Alcaldía Municipal de Zarzal Valle				
Nit. 891.900.624-0				
Cantidad de Cuentas	Entidad Financiera	Cuentas Activas	Cuentas Inactivas	Saldos
1	BANCO AV VILLAS		18400918-1	0
2			18471741-6	59.614
3			18471801-8	0
4			18405015-1	0
5			18405045-8	0
6			18405046-6	0
7			18405047-4	0
8			18405048-2	0
9			18405014-4	58.000.000
10			18405054-0	51.275
11			18405101-9	0
		Total		\$ 58.110.889
12	BANCO DE BOGOTA		C.C 656-032-463	605.500
13			C.C 656-032-604	101.300
14			C.C 656-279-544	54.519
15			C.C 656-032-612	1.300
16			C.C 656-360-963	891.189
17			C.C 656-032-596	16.000.000
18			C.C 656-279-551	606.165
		Total		\$ 18.259.973
19	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		0-69720016604	0
20			3-69720001147	0
21			3-69720001501	0
22			3-69720001519	0
Total Cuentas 22		Total		\$ 0

Fuente: Alcaldía Municipal de Zarzal y Entidades Bancarias del Municipio Vigencia 2014

Se observa en el cuadro anterior que el Municipio de Zarzal tiene veintidós (22) cuentas corrientes inactivas, de las ochenta y ocho (88) cuentas totales que posee la entidad, que representan un 25% sin ninguna operación, del total de las cuentas reportadas por el departamento de tesorería.

Se evidencia que el Banco Av Villas tiene 11 cuentas corrientes inactivas, tres (3) ellas con saldos y las otras ocho (8) cuentas en ceros (0) que sumados los saldos de estas cuentas dan un valor de \$58 millones, mientras que el Banco de Bogotá posee siete (7) cuentas corrientes inactivas, todas con saldos que sumados estos saldos dan un valor de \$18 millones y se finaliza con el Banco Agrario de Colombia que tiene cuatro (4) cuentas inactivas que no presentan ningún movimiento y sus saldos están en ceros(0), cerrando la vigencia fiscal 2014, con 22 cuentas inactivas y con un saldo estancado de \$76 millones.

Se evidencia que el área de tesorería de la Alcaldía Municipal, cuenta con la seguridad debida, poseen una (caja fuerte) donde se custodian todo tipo de elementos de valor tales como: los cheques, títulos valores, documentación y los sellos que se emplean para el funcionamiento, que están dentro del objeto de la entidad.

Hallazgo Administrativa No. 18

Las cuentas de ahorros y corrientes deben tener una razón, una destinación determinada y una rentabilidad; la Alcaldía Municipal de Zarzal tiene 22 cuentas bancarias inactivas, que no han sido depuradas donde la entidad debe asumir el pago de mantenimiento y comisiones que están establecidos en el sistema financiero. Lo anterior se debe a la falta de controles que debe tener la administración, en forma periódica en las conciliaciones y depurarlas las cuentas inactivas, y no cause un perjuicio a la entidad, generando gastos innecesarios por tener estas cuentas sin uso.

Hallazgo Administrativa No. 19

Se observa que la administración Municipal de Zarzal, sólo cuenta con una firma autorizada ante los bancos (en cabeza de la Tesorera), por esto se le debe dar un uso correcto para así evitar molestias, lo cual no genera garantías que este en cabeza de una sola persona que expida los títulos valores.

Lo anterior indica que una sola persona visa y certifica los cheques, lo cual no brinda una plena seguridad, ya que puede girar a favor de personas determinadas y no tiene quien supervise el manejo y control de estos títulos.

Rentas por Cobrar

Las rentas por cobrar están constituidas por los derechos tributarios pendientes de recaudo, exigidos sin contraprestación directa, que recaen sobre la renta o la riqueza, en función de la capacidad económica del sujeto pasivo, gravando la propiedad, la producción, la actividad o el consumo, donde se presentan las siguientes variaciones que se concentra en las tres (3) principales rentas que tiene el municipio como: (Predial, Industria y Comercio, Avisos y Tableros y Circulación y Tránsito). Como se estima en el siguiente cuadro. (ver cuadro).

Cuadro No.12

ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARZAL VALLE				
Nit. 891.900.624-0				
RENTAS POR COBRAR	2014	2013	Valor Relativa	%
Activo Corriente	2.132.248.105	1.392.269	2.130.855.836	99,93
PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ACTUAL	1.982.223.854	1.392.269	1.980.831.585	99,93
INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL	51.577.771	-	51.577.771	100,00
IMPUESTO DE LINEACIÓN URBANA	-	-	-	-
AVISOS, TABLEROS Y VALLAS	-	-	-	-
CIRCULACIÓN Y TRANSITO ACTUAL	98.446.480	-	98.446.480	100,00
OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	-	-	-	-
Activo No Corriente	970.660.953	640.814.810	329.846.143	33,98
PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ANTERIOR	967.247.580	639.887.613	327.359.967	33,84
INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ANTERIOR	2.486.176	-	2.486.176	100,00
AVISOS, TABLEROS Y VALLAS VIGENCIA ANTERIO	-	-	-	-
IMPUESTO VEHICULOS AUTOMOTORES	-	-	-	-
IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	927.197	927.197	-	-
OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	-	-	-	-
TOTALES	3.102.909.058	642.207.079	2.460.701.979	79,30

Fuente: Contabilidad Alcaldía Municipal de Zarzal Valle Vigencia 2014

El Municipio de Zarzal en su Balance General consolidado registra un total de rentas por cobrar para la vigencia 2014 de \$3.103 millones, que confrontado con el año 2013 en el cual el saldo fue de \$642 millones, muestra un aumento por valor de \$2.461, equivalente al 79,30%.

Para las Rentas por Cobrar Vigencia Actual, a diciembre 31 de 2014 el saldo de esta cuenta fueron de \$2.132 millones y con relación al mismo periodo a diciembre 31 del 2013, un saldo de \$1.4 millones, mostrando un aumento de \$2.131 millones, equivalentes al 99%.

Igualmente, el total de la Rentas por Cobrar Vigencias Anteriores (\$971 y \$640 millones), para las vigencias 2014 y 2013 respectivamente, el 33,98%, corresponde al incremento de \$330 millones, lo anterior obliga a la Administración municipal a seguir fortaleciendo la recuperación inmediata de la misma, dado el saldo tan representativo en las finanzas del Municipio para evitar que se genere sobre ellas acciones de prescripción.

Cartera

El Municipio de Zarzal Valle, presenta una cartera por recuperar que está concentrada en el pago del Impuesto Predial, Impuesto de Industria y Comercio entre otros impuestos que tienen establecidos la entidad. (Ver cuadro).

Cuadro No. 13

REPORTE DE SALDOS POR CONCEPTOS					
IMPUESTO PREDIAL					
SALDOS POR AÑO					
CONCEPTOS DE COBRO		PERIODOS			TOTAL AÑOS
CODIGO	CONCEPTO	2014	2013	2012	TOTAL
1005	Predial Unificado	1.471.590.923	963.123.034	701.532.066	3.136.246.023
1008	Sobretasa Bomberil	98.414.456	59.111.722	43.377.896	200.904.074
1705	AcuePago - Interes Predial Unificado	697.144	4.065.053	6.236.361	10.998.558
1505	Interes Predial Unificado	128.688.843	330.245.864	428.833.740	887.768.447
1508	Interes Sobretasa Bomberil	8.812.930	20.519.903	26.795.308	56.128.141
1506	Interes Sobretasa Ambiental - CVC	25.811.795	61.551.152	80.384.465	167.747.412
1006	Sobretasa Ambiental - CVC	287.814.796	177.309.663	130.131.396	595.255.855
1010	Alumbrado	0	0	0	0
1001	Predial (antes de Ley 44/90)	0	0	0	0
1708	AcuePago - Interes Sobretasa Bomberil	55.170	322.753	514.620	892.543
1206	AcuePago - Sobretasa Ambiental - CVC	3.467.104	3.064.437	2.343.963	8.875.504
1706	AcuePago - Interes Sobret Ambient -CVC	166.806	968.258	1.543.852	2.678.916
1004	Sobretas Nacional Catast (a. Ley 44/90)	0	0	0	0
1501	Interes Predial (a. Ley 44/90)	0	0	0	0
1205	AcuePago - Predial Unificado	14.741.622	12.738.893	9.580.230	37.060.745
1208	AcuePago - Sobretasa Bomberil	1.110.093	1.021.496	781.332	2.912.921
1902	AcuePago - Interes Moratorio	-61	0	0	-61
TOTALES		2.041.371.621	1.634.042.228	1.432.055.229	5.107.469.078

Fuente: Secretaría de Hacienda Alcaldía Municipal de Zarzal Vigencia 2014

Podemos observar en el cuadro anterior que el impuesto de Predial Unificado a 31 de diciembre de 2014, representa \$3.136 millones, que constituyen el 61,4%, del total de la cartera del Municipio.

Los intereses del Impuesto de Predial Unificado son valores bien significativos, ostentando un valor de \$888 millones a corte de diciembre 31 del 2014 y que establece el 17,4%, del total de la cartera del municipio.

Hallazgo Administrativa No. 20

Se evidencia que la Secretaria de Hacienda, es la encargada de la facturación y el recaudo del impuesto del Predial Unificado, quien debe fiscalizar, liquidar, cobrar cartera y conocer el número de usuarios que adeudan este tributo. Se constató que existe una cartera sin ninguna gestión por parte del municipio para su cobro y recuperación. Por falta de cumplimiento de las funciones que debe aplicar la Secretaria de Hacienda, realizando un seguimiento y control a este tributo, lo que conlleva a la no aplicación de la normatividad.

Deudores

El Municipio de Zarzal presenta una cartera en la cuenta de rentas para la vigencia 2014 notándose un aumento bastante significativo de \$2.129 millones, la cual pasó de \$11 millones en 2013 a \$2.139 millones en 2014, dicha situación corresponde a una extensión del 99%, para la vigencia 2014, caso contrario a la vigencia 2013. (ver cuadro).

Cuadro No. 14

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZARZAL VALLE					
Nit. 891.900.624-0					
<i>Cifras en Miles</i>					
CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VIGENCIA 2014	VIGENCIA 2013	VARIACIÓN	%
13	RENTASPOR COBRAR	2.139.483	10.868	2.128.615	99%
14	DEUDORES	2.031.861	2.208.745	(176.884)	-9%
TOTAL		4.171.344	2.219.613	1.951.731	47%

Fuente: Estados Contables Alcaldía Municipal de Zarzal Vigencia 2014

La cuenta de deudores presenta una baja o recuperación en la cartera de \$177 millones, al girar de \$2.209 millones en el 2013 a \$2.032 millones en la vigencia fiscal 2014, lo que indica una disminución del 9%, de una vigencia a otra, teniendo en cuenta que la Alcaldía Municipal tiene una cartera alta y debe tomar medidas para más contundentes.

Propiedad planta y equipo

La cuenta presenta los siguientes saldos: \$26.623 millones en el 2014, para el 2013 un saldo de \$22.103 millones, donde presenta cambios significativos y representativos, en la cuenta de (Terrenos, Bienes Muebles, Edificaciones y Redes, Líneas y Cables), de una vigencia a otra. (Ver cuadro).

Cuadro No. 15.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZARZAL VALLE				
Nit. 891.900.624-0				
Cifras en Millones				
		2014	2013	
Código	Bienes	Valores		Variación
1605	Terrenos	3.518.035	2.819.643	698.392
1615	Construcciones en Curso	946.001	1.020.784	(74.783)
1620	Maquinaria y equipo	-	-	-
1635	Bienes y Muebles en Bodega	21.666	-	21.666
1636	Propiedad Plante y Equipo	84.695	84.695	-
1640	Edificaciones	21.705.248	18.184.366	3.520.882
1645	Plantas, Ductos Tuneles	1.951.672	1.798.835	152.837
1650	Redes, líneas y cables	1.360.801	794.253	566.548
1655	Maquinaria y equipo	279.416	271.328	8.088
1665	Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	560.883	581.777	(20.894)
1670	Equipo de Comunicación	577.464	591.049	(13.585)
1675	Equipos de Transporte, Tracción	548.125	441.551	106.574
	Valor Total	31.554.006	26.588.281	4.965.725
1685	Depreciación Acumulada	(4.357.919)	(3.912.238)	(445.681)
1695	Provisiones para Protección de Bienes	(572.825)	(572.825)	-
	Valor Total Propiedad Planta y Equipo	26.623.262	22.103.218	5.411.406
<i>Fuente: Contabilidad Alcaldía Municipal de Zarzal Valle Vigencia 2014</i>				
<i>Elaborado: Comisión de Auditoría</i>				

La cuenta 1640 Edificaciones, pasó de \$18.184 millones en el año 2013 a \$21.705 millones, siendo la variación más representativa con el 16,22%, la cuenta 1650 Redes, Líneas y Cables paso de \$794 millones a \$1.361 millones, que representan un 41,63%.

Los terrenos del municipio se incrementaron pasando de \$2.820 millones a \$3.518 millones, mostrando un participación considerable del 19,85%, la cuenta 1645 Plantas, Ductos y Túneles pasó de \$1.799 millones a \$1.951 millones de una vigencia a otra que representa un 7,8%.

Seguros

La Alcaldía Municipal de Zarzal Valle, presentó al grupo auditor las pólizas de seguros multirisgos, seguros de vida en grupo, todo riesgo maquinaria y manejo individual de vehículos, que se encuentran vigentes hasta el 29 de junio del 2015 y con valores asegurados razonables. (Ver cuadro).

Cuadro No. 16

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZARZAL VALLE			
Nit. 891.900.624-0			
TIPOS DE SEGURO	POLIZA No	ASEGURADORA	% ASEGURADO
MANEJO GLOBAL	101000007	SEGUROS DEL ESTADO S.A	100%
AUTOMOTORES	101000007	SEGUROS DEL ESTADO S.A	100%
TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA	101000003	SEGUROS DEL ESTADO S.A	100%
PYME	101000003	SEGUROS DEL ESTADO S.A	100%
VIDA GRUPO DE FUNCIONARIOS	101000003	SEGUROS DEL ESTADO S.A	100%
VIDA GRUPO SERVIDORES PUBLICOS	101000004	SEGUROS DEL ESTADO S.A	100%

Fuente : Oficina Jurídica Alcaldía Municipal de Zarzal Valle

Pasivos

Cuentas por Pagar

El Municipio de Zarzal Valle, cuenta con los siguientes saldos en las cuentas por pagar que están representadas en obligaciones adquiridas por la entidad con terceros. (Ver cuadro).

Cuadro No. 17

Alcaldía Municipal de Zarzal Valle				
Nit. 891.900.624-0				
<i>Cifras en Miles</i>				
Código	Nombre de Cuenta	2014	2013	Variación
24	Cuentas por Cobrar	392.173	4.525	387.648
2425	Acreeedores	-	554	(554)
2460	Creditos Judiciales	392.173	-	392.173
2480	Administración y Presta	-	3.971	(3.971)

Fuente: Contabilidad Alcaldía de Zarzal Valle Vigencia 2014

En el cuadro anterior se observa que las cuentas por pagar se incrementaron en un 115% en el periodo fiscal 2014 respecto del año anterior 2013, al pasar de \$4 millones a \$392 millones en la vigencia inmediatamente anterior.

Cobro Coactivo

La administración Municipal de Zarzal, durante la vigencia auditada 2014, inicio 2011 mandamientos de pago, logrando recaudar \$13.307.912. (Ver cuadro).

Cuadro No. 18

Alcaldía Municipal de Zarzal Valle		
Nit. 891.900.624-0		
Meses	Mandamientos de Pago	Acuerdos
Enero	127	5
Febrero	144	5
Marzo	166	2
Abril	201	3
Mayo	190	3
Junio	159	4
Julio	133	6
Agosto	196	4
Septiembre	104	10
Octubre	136	7
Noviembre	144	8
Diciembre	311	8
Total Recuperado		\$ 13.307.912
<i>Fuente: Subdirección Técnica Coactiva de Zarzal 2014</i>		

Demandas y Litigios

En el proceso auditor el Municipio de Zarzal Valle, ostenta veinticuatro (24) procesos judiciales activos, los cuales tienen un valor total de sus pretensiones de \$3.579 millones, donde la administración municipal realizó una (1) erogación presupuestal de \$22 millones, dichos valores están registrados en Cuentas de orden.

Deuda Pública

La Alcaldía Municipal de Zarzal Valle, para la vigencia auditada 2014, cuenta con el siguiente endeudamiento:

- 1- Crédito con Infivalle No. 907-2010 por \$ 520.833.346
- 2- Crédito con Alianza Fiduciaria S.A por \$3.002.803.833

Para un gran total de \$ 3.523.637.179, es de aclarar que estos saldos son con reporte a 31 de diciembre de 2014.

Tienen comprometida las vigencias futuras por \$1.500.000.000, por el término de 15 años cancelando una cuota por año de \$100.000.000, iniciaron desde el año 2010 y fue aprobada por el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo No.

245 del 4 de julio de 2009, donde se autorizó al Alcalde para comprometer vigencias futuras excepcionales para la financiación de proyectos de inversión en el municipio dentro del “Plan Departamental para el manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento en el Departamento del Valle del Cauca “PDA”, con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones. Iniciando en el año 2010 y terminando en el año 2024.

Estado de Actividad Financiera, Económica y Social

La alcaldía de Zarzal durante la vigencia fiscal 2014, arrojó un excedente fiscal del ejercicio por \$7.916 millones, debido a que los ingresos fiscales aumentaron de manera significativa representados en un 31%, mientras que los gastos de administración disminuyeron en \$4.238 millones representados en un 32%, revelando una gran diferencia positiva para la administración municipal.

El gasto público social presenta un aumento mínimo del \$1.101 millones, representados en un 7,24%, de la vigencia fiscal 2014.

Lo anterior se debe a medidas que la administración municipal tomo para disminuir todos los gastos y aumentar los ingresos tributarios, evidenciándose en los excedente arrojados. (ver cuadro).

Cuadro No. 19
MUNICIPIO DE ZARZAL
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
AL 31 DE DICIEMBRE 2014
(Cifras en miles de pesos)

Código	Cuentas	Diciembre 31 de 2014	Diciembre 31 de 2013	Análisis Horizontal
4	INGRESOS OPERACIONALES (1)	32.876.960	28.743.196	14,38%
41	Ingresos fiscales	14.090.237	10.733.461	31%
44	Transferencias	18.786.723	18.009.735	4%
5	GASTOS OPERACIONALES (2)	26.349.392	29.539.828	-10,80%
51	De administración	8.703.284	12.941.521	-32,75%
52	De operación	354.345	415.531	-14,72%
54	Transferencias	972.301	964.445	0,81%
55	Gasto Público Social	16.319.462	15.218.331	7,24%
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL (3)	6.527.568	-796.632	-919,40%
48	OTROS INGRESOS (4)	2.836.316	852.203	232,82%
	OTROS GASTOS (5)	1.448.163	1.196.184	21,07%
57	Operaciones Interinstitucionales	315.980	291.349	8,45%
58	Otros gastos	1.132.183	904.835	25,13%
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO (6)	7.915.721	-1.140.613	-793,99%

Fuente: Estados Contables Alcaldía Municipal de zarzal Vigencia Fiscal 2014

Patrimonio

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

El patrimonio de la Alcaldía Municipal de Zarzal Valle, se detalla a continuación: (ver cuadro)

Cuadro No. 20

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZARZAL VALLE				
Nit. 891.900.624-0				
Patrimonio a 31/12/2014				
<i>Cifras en Miles</i>				
Nombre de Cuenta	2014	2013	Variación	Porcentaje
Capital Fiscal	37.149.808	39.135.449	(1.985.641)	-5%
Resultado del Ejercicio U	7.915.722	-	7.915.722	100%
Resultado del Ejercicio P		(1.140.613)	1.140.613	100%
Superávit por Valorizaciones	7.454.802	6.682.521	772.281	10%
Patrimonio Público Incorporado	6.653.392	5.770.315	883.077	13%
Provisiones, Agotamiento, Depreciaciones y Amortización	760.847	1.294.388	(533.541)	-70%
TOTAL HACIENDA PÚBLICA	58.412.877	49.153.284	(1.985.641)	-3%

Fuente: Contabilidad Alcaldía de Zarzal Valle Vigencia 2014

La cuenta más particular del patrimonio es la cuenta de resultado del ejercicio con \$7.916 millones para el 2014 y \$0 millones para el 2013, aumentando en \$7.916 millones equivalente a un 100%, esto debido a que sus ingresos fueron más altos en la vigencia 2014, comparado a los ingresos más bajos de la vigencia del año 2013.

3.3.1.1 Concepto Control Interno Contable

El reporte de la calificación dada por el ente de control al sistema CHIP para el año 2014, Consolidador de Hacienda e Información Pública es la siguiente. (ver cuadro).

Cuadro No. 21

219576895 - ZARZAL				
GENERAL C.I.C.				
01-01-2014 al 31-12-2014				
CONTROL INTERNO CONTABLE				
CGN2007 CONTROL INTERNO CONTABLE				
CODIGO	NOMBRE	PROMEDIO POR ACTIVIDAD(Unidad)	CALIFICACIÓN POR ETAPA(Unidad)	CALIFICACIÓN DEL SISTEMA(Unidad)
1EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	0	0	4,57
1.11.1 ETAPA DE RECONOCIMIENTO	0	4,63	0
1.21.1.1 IDENTIFICACIÓN	4,69	0	0
1.161.1.2. CLASIFICACIÓN	4,87	0	0
1.251.1.3 REGISTRO Y AJUSTES	4,33	0	0
1.391.2 ETAPA DE REVELACIÓN	0	4,67	0
1.401.2.1 ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4,85	0	0
1.481.2.2 ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	4,50	0	0
1.551.3 OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	0	4,43	0
1.561.3.1 ACCIONES IMPLEMENTADAS	4,43	0	0

Fuente: CHIP

Elaboró: Equipo Auditor

La calificación reportada por el ente de la evaluación del control interno contable realizada por la Contaduría General de la Nación fue de 4,57 para la vigencia auditada 2014, ubicando en un nivel satisfactorio.

Resultados de la Evaluación presentada por el Ente de Control

De acuerdo a lo anterior, el Equipo Auditor evaluó el Sistema de Control Interno Contable así:

Cuadro No. 22

RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZARZAL VIGENCIA 2014							
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		Puntaje por grupo	Interpretación	Puntaje por subsistema contable	Interpretación	Puntaje del Sistema Contable	Interpretación
GENERALES		4,60	SATISFACTORIO	4,60	SATISFACTORIO	4,50	SATISFACTORIO
ESPECIFICOS	Área del Activo	4,19	SATISFACTORIO	4,40	SATISFACTORIO		
	Área del Pasivo	4,33	SATISFACTORIO				
	Área del Patrimonio	4,40	SATISFACTORIO				
	Área de Cuentas de Resultado	4,67	SATISFACTORIO				

Fuente: Contabilidad de la Alcaldía de Zarzal Valle del Cauca

La Evaluación al Control Interno Contable, arrojó un resultado en los ítems de los conceptos generales de 4,60 con una interpretación Satisfactorio, la situación en los específicos presentó una calificación de 4,40 arrojando resultado Satisfactorio, finalmente el puntaje del Sistema de Control Interno Contable fue de 4,50 con una interpretación de Satisfactorio, para la vigencia 2014.

3.3.2 Gestión Presupuestal

La evaluación del presupuesto se realiza en cumplimiento del objetivo propuesto en el Plan de Trabajo y programa de auditoria a partir de pruebas selectivas de la información suministrada por la entidad, con el fin de verificar el cumplimiento de normas, procedimientos y objetivos programáticos.

La Alcaldía Municipal de Zarzal Valle, en materia presupuestal se rige por el Decreto 111 de 1996 y la Ley 819 de 2003, los cuales regulan la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto, así como la capacidad de contratación y la definición de gasto público social.

Analizados los diferentes momentos de programación, elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto y en razón a que se evidenciaron durante el proceso se emite una opinión Eficiente para las vigencia 2014 con puntaje atribuido de 91,7%.

Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

TABLA 3-2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	91,7
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	91,7

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de Evaluación gestión Fiscal 2014
Elaboró: Comisión de Auditoría

Se realizó los comparativos de la vigencia 2014 en los ingresos, gastos, variaciones definitivas y ejecutadas, se dio inicio a los respectivos análisis de las principales rentas de la municipalidad, la cual se evidencia en el punto de otras actuaciones, así mismo, se verificó los momentos presupuestales del período auditado.

Programación

El presupuesto de la entidad fue aprobado mediante Acuerdo 384 del 9 de diciembre de 2013, por un valor inicial de \$33.997 millones y sancionado el 17 de diciembre de 2013. El primer debate fue llevado a cabo en diciembre 3 de 2013 y el segundo debate fue realizado en diciembre 9 de 2013.

Cuadro No. 23

MUNICIPIO DE ZARZAL				
PRESUPUESTO INICIAL Y MODIFICACIONES				
VIGENCIA 2014				
Concepto	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Presupuesto Definitivo
Ingresos y Gastos	33.996.962.921	7.121.692.917	4.797.801.752	36.320.854.086
Fuente: Entidad				

Modificaciones

Durante la vigencia 2014 el presupuesto fue adicionado en \$7.122 millones, a través de los siguientes actos administrativos:

Cuadro No. 24

ACTOS ADMINISTRATIVOS ADICIONES		
NUMERO	FECHA	VALOR
GENERALES		
DECRETO 150.02.05.149	05-dic-14	\$ 44.595.954
DECRETO 150.02.05.158	29-dic-14	\$ 220.228.979
ACUERDO No. 388	04-mar-14	\$ 492.300.000
ACUERDO No. 389	04-mar-14	\$ 2.037.371.950
ACUERDO No. 392	11-jun-14	\$ 486.623.367
ACUERDO No. 397	05-sep-14	\$ 1.256.140.277
ACUERDO No. 400	27-sep-14	\$ 37.743.080
REGALIAS 2013		
DECRETO 150.02.05.137	09-ago-13	\$ 1.028.379.368
DECRETO 150.02.05.154	17-sep-13	\$ 574.187.232
DECRETO 150.02.05.168	31-oct-13	\$ 146.785.904
DECRETO 150.02.05.177	08-nov-13	\$ 44.000.000
REGALIAS 2014		
DECRETO 150.02.05.019	10-mar-14	\$ 44.000.000
DECRETO 150.02.05.119	14-oct-14	\$ 688.836.804
DECRETO 150.02.05.137	11-nov-14	\$ 500.000
DECRETO 150.02.05.067	27-jun-14	\$ 20.000.000
TOTAL ADICIONES		\$ 7.121.692.915

Fuente: Entidad

Para el cierre fiscal del año 2013 para el Municipio de Zarzal, fue necesario con el presupuesto de gastos e inversión del Sistema General de Regalías, darle un tratamiento especial, dando cumplimiento al Decreto 1949 de 2012: "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1530 de 2012 en materia presupuestal, en su artículo 60. Cierre presupuestal del capítulo de regalías.

Evidenciando que al terminar cada bienalidad del presupuesto del Sistema General de Regalías, las entidades territoriales realizarán un ejercicio autónomo e independiente de cierre presupuestal para el capítulo de regalías, y los saldos no comprometidos, así como aquellas partidas que respalden compromisos adquiridos o cuentas por pagar, se incorporarán mediante Decreto del Alcalde o Gobernador, como ingresos al presupuesto de la siguiente bienalidad, al igual que las apropiaciones que se respaldaran con cargo a los mismos, distinguiendo el tipo de recurso que le dio origen, y respetando la destinación del mismo.

Las reducciones se llevaron a cabo a través de Decreto de la Alcaldesa, de acuerdo a lo contenido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, por valor total de \$4.798 millones y corresponden a disminuciones en recursos del Sistema General de Participaciones y en cumplimiento de ajuste a la matriz de Continuidad Régimen Subsidiado vigencia 2014.

Cuadro No. 25

ACTOS ADMINISTRATIVOS REDUCCIONES		
NUMERO	FECHA	VALOR
DECRETO 150.02.05.029	24-abr-14	\$ 121.923.602
DECRETO 150.02.05.135	31-oct-14	\$ 4.476.932.196
DECRETO 150.02.05.155	17-dic-14	\$ 198.945.954
TOTAL REDUCCIONES		\$ 4.797.801.752

Fuente: Entidad

Análisis de los Ingresos

El cuadro siguiente muestra cómo fue la ejecución de los ingresos de la Alcaldía Municipal de Zarzal Valle, en las vigencias 2013 y 2014:

Presupuesto de Ingresos Alcaldía Municipal de Zarzal Valle

Cuadro No. 26.

DETALLE	DEFINITIVO	EJECUTADO	% Ejecución	DEFINITIVO	EJECUTADO	% Ejecución
	2013			2014		
Ingresos Tributarios	12.861.050.928	11.323.746.008	88%	13.211.981.749	12.242.294.336	93%
Ingresos no Tributarios	703.724.626	1.003.776.945	143%	2.190.110.844	2.066.080.120	94%
Transferencias de la Nación	15.166.483.538	14.363.808.578	95%	15.575.897.213	15.385.371.131	99%
Transferencias del Departamento	925.287.297	918.610.375	99%	758.800.021	819.757.642	108%
Recursos de Capital	4.074.213.585	3.724.050.411	91%	4.584.064.259	4.597.135.497	100%
TOTAL INGRESOS	33.730.759.975	31.333.992.318	93%	36.320.854.086	35.110.638.727	97%

Fuente: presupuesto de Ingresos de Zarzal, Vigencias 2013 y 2014

El cuadro anterior muestra la ejecución de ingresos de los dos (2) vigencias 2013 y 2014, donde se aprecia que en el 2013, el porcentaje total de los ingresos fue del 93% y para el 2014 fue el 97%. Esto señala que los Ingresos No Tributarios ocupan el primer o mayor porcentaje dentro de los recaudos, estableciendo durante la vigencia 2013 el 143% y el 94% para el 2014, presentando una disminución considerable de un año a otro, dentro de este grupo se clasifican también los recursos que llegan de la Nación por concepto del Sistema General de Participaciones, constituyéndose en el 95% para el 2013 y 99% para el 2014. A pesar que los ingresos sean superiores a lo apreciado, la entidad debe buscar diversas habilidades generadoras de incrementar sus propios recursos.

Evaluación de los Ingresos Tributarios

Ejecución de Ingresos Tributarios a Diciembre 31

Cuadro No. 27

Nivel	Nombre del Rubro	VIGENCIA 2014				VIGENCIA 2013				
		Presupuesto Definitivo	Total Recaudado	% Ejec	% Part	Presupuesto Definitivo	Total Recaudado	% Ejec	% Part	% Var
0	INGRESOS TOTALES	36.320.854.086	35.110.638.727	97%	100,0%	33.730.759.975	31.333.992.318	93%	100,0%	12,1%
00	INGRESOS CORRIENTES	36.320.854.086	35.110.638.727	97%	100,0%	33.730.759.975	31.333.992.318	93%	100,0%	12,1%
001	INGRESOS TRIBUTARIOS	13.211.981.749	12.242.294.336	93%	34,9%	12.861.050.928	11.323.746.008	88%	38,1%	8,1%
0011	IMPUESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO SOBRE V	86.807.343	61.715.953	71%	0,5%	128.127.958	81.967.714	64%	1,0%	-24,7%
00120	CONTRIBUCIONES SOBRE CONTRATOS OBRAS PUBL	186.946.748	284.981.494	152%	2,3%	144.663.422	136.928.526	95%	1,1%	108,1%
00121	IMPUESTO TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASE	198.955.184	0	0%	0,0%	192.868.474	135.165.634	70%	1,5%	-100,0%
00123	DEGUELLO DE GANADO MENOR	33.600.000	16.090.871	48%	0,1%	1.050	-	0%	0,0%	0,0%
00124	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	417.354	248.456	60%	0,0%	143.850	396.480	276%	0,0%	-37,3%
00125	SOBRETASA BOMBERIL	228.519.472	214.647.807	94%	1,8%	252.397.540	223.587.798	89%	2,0%	-4,0%
00126	SOBRETASA A LA GASOLINA	1.003.309.850	982.596.000	98%	8,0%	823.937.764	695.516.000	84%	6,4%	41,3%
00128	ESTAMPILLAS	32.891.615	56.381.728	171%	0,5%	38.389.279	36.162.913	94%	0,3%	55,9%
00129	IMPUESTO SERVICIOS ALUMBRADO PUBLICO	1.287.060.792	1.233.122.042	96%	10,1%	1.142.200.878	1.134.975.334	99%	8,9%	8,6%
0013	IMPUESTO DE PREDIAL UNIFICADO	2.697.409.978	2.573.206.362	95%	21,0%	3.294.554.696	2.618.593.481	79%	25,6%	-1,7%
0014	SOBRETASA AMBIENTAL	688.054.397	646.450.370	94%	5,3%	660.861.140	665.223.200	101%	5,1%	-2,8%
0015	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	6.543.563.637	5.896.256.762	90%	48,2%	6.019.782.690	5.386.633.227	89%	46,8%	9,5%
0016	AVISOS Y TABLEROS	194.083.646	176.847.179	91%	1,4%	140.979.116	176.574.241	125%	1,1%	0,2%
0017	PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	1.000	76.500.000	0%	0,6%	1.050	-	0%	0,0%	0,0%
0018	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	28.469.525	19.476.012	68%	0,2%	19.842.016	29.794.461	150%	0,2%	-34,6%
0019	IMPUESTO DE ESPECTACULO PUBLICOS MUNICIPAL	1.891.208	3.773.300	200%	0,0%	2.300.005	2.227.000	97%	0,0%	69,4%

Fuente: Ejecuciones Presupuestales Entidad

Como se visualiza en el cuadro anterior, la ejecución de los ingresos tributarios participa en un 34.9% del presupuesto total de ingresos recaudados en la vigencia 2014.

En la ejecución presupuestal de ingresos de la vigencia 2014, los tributos de mayor participación son:

- Impuesto de Industria y Comercio con el 48.2%
- Impuesto de Predial Unificado con el 21.0%
- Impuesto de Alumbrado Público con el 10.1%

Al revisar la ejecución de ingresos recaudados y además de compararla con la vigencia 2013, se evidencia un impacto propio del Acuerdo 398 de agosto 27 de 2014, "Por medio del cual se autoriza la exoneración del pago de intereses de mora de los impuestos de Predial Unificado, Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros, a los predios y negocios ubicados dentro del territorio del Municipio de Zarzal Valle del Cauca, que adeuden impuestos de vigencias anteriores a enero 01 de 2014", tal como se evidencia con los siguientes impuestos:

- El Impuesto de Industria y Comercio se ejecutó en el 90% y aumentó el 9.5% en relación con la vigencia 2013.
- En el Impuesto Predial Unificado se ejecutó el 95% y disminuyó el 1.7% en concordancia con la vigencia 2013.

- El Impuesto de Alumbrado Público se ejecutó el 96% aumentando el 8.6% en relación de la vigencia 2013.

Análisis de los Gastos

El cuadro siguiente muestra cómo fue la ejecución de los Gastos de la Alcaldía Municipal de Zarzal Valle, en las vigencias 2013 y 2014 entidad de estudio. (ver cuadro).

Presupuesto de Gastos Alcaldía Municipal de Zarzal Valle

Cuadro No. 28

DETALLE	DEFINITIVO	EJECUTADO	% Ejecución	DEFINITIVO	EJECUTADO	% Ejecución
	2013			2014		
Gastos de Funcionamiento	7.236.500.507	6.503.122.082	90%	7.538.699.439	7.154.423.556	95%
Gastos de Inversión	22.077.599.082	18.809.877.055	85%	23.686.673.313	21.140.290.703	89%
Servicio de la Deuda Pública	1.222.683.773	1.116.753.414	91%	1.150.695.864	1.108.311.141	96%
Otros	3.196.976.612	1.294.334.586	40%	3.944.785.470	3.149.455.266	80%
TOTAL GASTOS	33.733.759.974	27.724.087.136	82%	36.320.854.086	32.552.480.666	90%

Fuente: presupuesto de Gastos de Zarzal, Vigencias 2013 y 2014

Se observa en el cuadro anterior que el comportamiento de los gastos de las vigencias auditadas es el siguiente: para el 2013 el presupuesto definitivo de \$33.734 millones, siendo ejecutados \$27.724 millones, equivalentes al 82% y para el año 2014 fue de \$36.321 millones, siendo ejecutados \$32.552 millones, que constituyen el 90%. Los Gastos de Funcionamiento alcanzan un aumento del 5%, de la vigencia 2013 a 2014, siendo más alto sus gastos para el año 2014. La inversión presentó un aumento entre un año y otro, cumpliendo solo un 85% para el año 2013 y 89% para el 2014. En cuanto al servicio de la deuda pública presentó un incremento del 5% frente al año 2013; y en el detalle Otros incluimos las transferencias: al Concejo, Personería, CVC, bomberos y regalías aumentándose de un año a otro el 40%.

Los ingresos corrientes de libre destinación de la entidad para la vigencia 2014 ascendieron a \$11.074 millones, tal como se discrimina a continuación:

Ingresos Corrientes de Libre Destinación 2014

Cuadro No. 29

CONCEPTO	RECAUDADO	PPTO FINAL
TOTAL INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 11.073.892.006	\$ 11.990.238.297
TRIBUTARIOS	\$ 9.806.710.895	\$ 10.589.552.542
Impuesto de Circulación y tránsito sobre vehículos de servicio	\$ 61.715.953	\$ 86.807.343
Impuesto Predial Unificado	\$ 2.573.206.362	\$ 2.697.409.978
Impuesto de Industria y Comercio	\$ 5.896.256.762	\$ 6.543.563.637
Avisos y Tableros	\$ 176.847.179	\$ 194.083.646
Publicidad Exterior Visual	\$ 76.500.000	\$ 1
Delineación Urbana	\$ 19.476.012	\$ 28.469.525
Impuesto de Espectáculos Públicos Municipal	\$ 3.773.300	\$ 1.891.208
Deguello de Ganado Menor	\$ 16.090.871	\$ 33.600.000
Sobretasa a la Gasolina	\$ 982.596.000	\$ 1.003.309.850
Otros Ingresos Tributarios	\$ 248.456	\$ 417.354
NO TRIBUTARIOS	\$ 1.267.181.111	\$ 1.400.685.755
Otras Tasas	\$ 12.097.029	\$ 5.132.698
Declaración extrajuicio	\$ 3.306.012	\$ 1.002.727
Licencia de Desgloble	\$ -	\$ 1.000
Licencia de Construcción	\$ 91.700	\$ -
Licencia de ruptura de pavimento	\$ 790.800	\$ 1.335.194
Otros	\$ 7.908.517	\$ 2.793.777
Multas y sanciones (no incluye multas de tránsito y transporte)	\$ 264.795.068	\$ 365.194.462
Intereses Moratorios	\$ 222.832.864	\$ 229.899.264
Sanciones Tributarias	\$ 41.962.204	\$ 135.295.198
Venta de bienes y servicios	\$ 209.595.040	\$ 230.025.794
Plazas de mercado	\$ 175.307.663	\$ 154.748.341
Tránsito y Transporte	\$ 34.287.377	\$ 75.277.453
Rentas Contractuales	\$ 39.203.950	\$ 44.389.976
Arrendamientos	\$ 39.203.950	\$ 44.389.976
TRANSFERENCIAS	\$ 741.490.024	\$ 755.942.825
SGP-Libre Destinación de Participación de Propósito General	\$ 731.072.206	\$ 731.072.208
de vehículos Automotores	\$ 10.417.818	\$ 24.870.617

Fuente: Ejecuciones presupuestales

Evaluación cumplimiento Ley 617 de 2000

El Municipio de Zarzal Valle, en lo que tiene que ver con el cumplimiento de la Ley 617 de 2000, se evidenció lo siguiente.

Cuadro No. 30

Categoría (5) quinta del Municipio de Zarzal Valle		
Vigencias	\$ 2.014	\$ 2.013
Ingresos Corrientes de Libre destinación ICLD	\$ 11.073.892.006	\$ 10.366.988.000
Gastos de Funcionamiento	\$ 7.137.955.956	\$ 6.483.943.000
Indicador %	64%	63%

Fuente: Presupuesto Municipal de Zarzal Valle

Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

El municipio dio cumplimiento acorde a lo establecido en la ley para los gastos de funcionamiento, alcanzando un porcentaje del 64% para la vigencia 2014 y el 63% para la vigencia 2013.

Como se evidencia en la tabla anterior, el indicador de cumplimiento para la vigencia 2014, denota que estuvo por debajo del 80%, límite establecido en el artículo 6 de la Ley 617 de 2000, para entidades territoriales de quinta categoría. Lo anterior hace referencia a que el Municipio de Zarzal, de los ingresos corrientes de libre destinación (\$11.074 millones), se gastó en funcionamiento (\$7.138 millones) que equivalen al 64%, cumpliendo con el indicador.

Transferencias a la Personería

La ejecución de gastos de la personería Municipal de Zarzal Valle si cumplió con el límite establecido por la ley 617 del 2000.

Cuadro No. 31

Dependencia	Gasto Ejecutado	V/r Máximo SMLM	Valor Ejecutado SMLM	Diferencia
Personería	\$ 111.665.681	190	181	9

Fuente: Presupuesto Municipio de Zarzal

Los gastos de la Personería Municipal, ubicados en Municipios de Quinta Categoría, no podrán superar el 190 de aportes máximos en la vigencia en salarios mínimos legales mensuales y en pesos de \$117 millones, de acuerdo al artículo 10 de la Ley 617 de 2000.

Para esta vigencia 2014, el valor ejecutado en Salarios Mínimos Legales Mensuales fue 181 presentando una diferencia de 9 puntos y en pesos de \$5 millones, no excediendo el límite establecido y cumpliendo con lo indicado en la Ley.

Transferencias al Concejo Municipal

La presidenta del Concejo Municipal de Zarzal Valle, certifica que de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 1368 de 2009, los honorarios de los concejales se incrementarán anualmente en un porcentaje equivalente a la variación del Índice de Precios al consumidor (IPC) del año inmediatamente anterior, fijándose para el 2014 la suma de \$131.051 el valor de los honorarios por asistencia a cada sesión plenaria.

Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Se realizaron 70 sesiones ordinarias y 20 extraordinarias, según lo establecido por la Ley; que de acuerdo a nuestra población el Concejo cuenta con 13 Concejales y el pago total se discrimina a continuación:

90 Sesiones x 13 Concejales = 1.170 Sesiones Autorizadas por Ley

1.170 Sesiones x \$ 131.051 Valor Sesión = \$ 153.329.670 Valor total año 2014

Evaluada la transferencia y ejecución de los recursos para funcionamiento del Concejo Municipal de Zarzal para la vigencia 2014, se evidenció que el Municipio transfirió (\$316) millones y al comparar lo ejecutado y el monto autorizado por la Ley 617 de 2000 en su artículo 10, y que para esta categoría de Municipio le corresponde el 1.5% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, que para la vigencia auditada fue de (\$11.074) millones; Obteniendo una razón inferior al 100%, indicando que la entidad no supero el límite de gastos permitido por la ley.

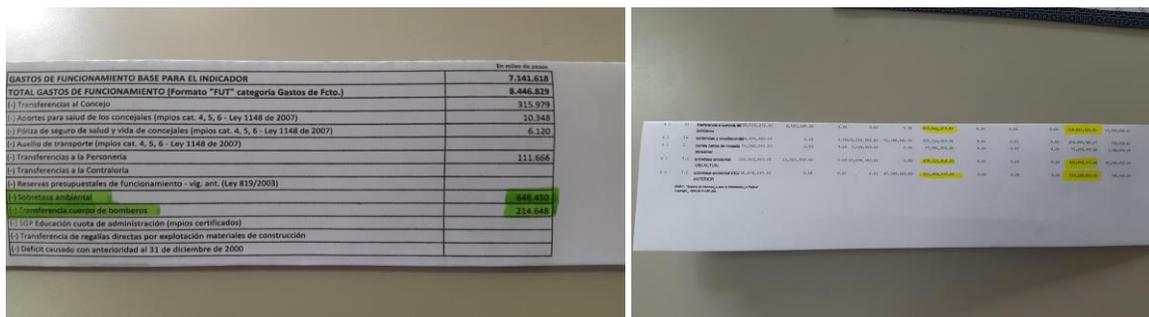
Cuadro No. 32

Dependencia	Gasto Maximo Legal	Gasto ejecutado	Razón
Concejo	\$ 319.438.050	\$ 315.979.805	99%

Fuente: Presupuesto Municipio de Zarzal

Analizando los límites de gastos Vs. los ingresos corrientes de libre destinación; cálculos que se hacen ara verificar el porcentaje establecido en la Ley 617 del 2000 dependiendo de la categoría del ente territorial, se encontraron diferencias en lo rendido a la Contraloría General de la Republica por la Secretaria de Hacienda en los siguientes rubros:

Sobretasa ambiental por valor de \$646 millones siendo realmente \$667 millones y transferencia al cuerpo de bomberos por \$215 millones, los cuales realmente corresponden a \$219 millones: como lo visualizamos en los anexos:



Evidenciando que la información rendida al ente de control no es acorde con la ejecución presupuestal.

Hallazgo Administrativa No. 21

Se observan diferencias entre el presupuesto del Municipio y lo rendido a la Contraloría General de la República en cumplimiento de lo establecido en la ley 617 de 2000, con ello se disminuye la calidad de la información rendida al ente de control.

Cierre Fiscal

El Cierre Fiscal para la vigencia 2014, fue llevado a cabo en auditoría con enfoque integral en la modalidad especial, realizado por la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial; el informe del cierre una vez se apruebe, es publicado en la página web de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

3.3.3 Gestión Financiera

La alcaldía de Zarzal Valle, aplica los siguientes indicadores financieros a los estados contables que se emplean como: Liquidez, Solvencia, Capital de trabajo, Rentabilidad e Activos, Nivel de Endeudamiento y Propiedad, entre otros, se emite una opinión Eficiente para la vigencia auditada 2014 con un puntaje atribuido de 83,3%, con soporte en los siguientes resultados:

GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	83,3
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	83,3

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de Evaluación Gestión Fiscal 2014
Elaboró: Comisión de Auditoría

Indicadores Financieros

Cuadro No. 33

LIQUIDEZ			SOLVENCIA		
Activo Corriente / Pasivo Corriente			Activo Total / Pasivo Total		
2013	\$ 5.509.508	7,83	2013	\$ 65.211.065	4,06
	\$ 703.317			\$ 16.057.781	
Activo Corriente / Pasivo Corriente			Activo Total / Pasivo Total		
2014	\$ 6.354.285	6,06	2014	\$ 74.616.521	4,60
	\$ 1.047.870			\$ 16.203.644	
La Alcaldía Municipal presentó una liquidez inferior en la vigencia 2014 del 6,06 comparado con la vigencia 2013 que fue de 7,83 indicando una disminución para el año 2014, en cuanto a su nivel de liquidez.			La Alcaldía Municipal presenta una solvencia de 4,60 para la vigencia del 2014, mientras que para la vigencia 2013 fue de 4,06 estos resultados nos permite observar que la entidad tiene capacidad para pagar sus deudas, es decir que tiene capacidad financiera para cumplir su objeto social.		
Fuente: Estados Financieros Alcaldía Mpal de Zarzal Vigencia 2014			Fuente: Estados Financieros Alcaldía Mpal de Zarzal Vigencia 2014		
Elaborado: Comisión de Auditoría					

Cuadro No. 34

CAPITAL DE TRABAJO			RENTABILIDAD DE ACTIVOS		
Activo Corriente - Pasivo Corriente			Utilidad Neta / Activo Total		
2013	\$ 5.509.508	\$ 4.806.191	2013	\$ (1.140.613)	-1,75
	\$ 703.317			\$ 65.211.065	
Activo Corriente - Pasivo Corriente			Utilidad Neta / Activo Total		
2014	\$ 6.354.285	\$ 5.306.415	2014	\$ 7.915.721	10,61
	\$ 1.047.870			\$ 74.616.521	
<p>Esto representa que la Alcaldía tiene capital de trabajo disponible para poder operar adecuadamente, situación totalmente satisfactoria dado a los ingresos que se percibieron, fueron más altos para la vigencia 2014 frente al año 2013.</p>			<p>Esto representa que la Alcaldía para la vigencia 2014 presente una rentabilidad de 10,61 pesos, mientras que la vigencia 2013 es de -1,75 pesos, siendo más beneficioso para la entidad el año 2014.</p>		
Fuente: Estados Financieros Alcaldía Mpal de Zarzal Vigencia 2014			Fuente: Estados Financieros Alcaldía Mpal de Zarzal Vigencia 2014		

Elaborado: Comisión de Auditoría

Cuadro No. 35

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO			PROPIEDAD		
Pasivo Total / Activo Total			Patrimonio/ Activo Total		
2013	\$ 16.057.781	24,62%	2013	\$ 49.153.284	75,38%
	\$ 65.211.065			\$ 65.211.065	
Pasivo Total / Activo Total			Patrimonio/ Activo Total		
2014	\$ 16.203.644	21,72%	2014	\$ 58.412.877	78,28%
	\$ 74.616.521			\$ 74.616.521	
<p>La Alcaldía Municipal de presenta un endeudamiento de 24,62%, para la vigencia 2013 y para la vigencia 2014 fue de 21,72%, siendo este año el más bajo por la deuda pública adquirida en años anteriores.</p>			<p>La Alcaldía Municipal cuenta con un rango alto de las propiedades, que la administración maneja teniendo un 75,38% para la vigencia 2013 y para la vigencia 2014 un 78,28%, teniendo una aumento de 2,9% para esta vigencia 2014.</p>		
Fuente: Estados Financieros Alcaldía Mpal de Zarzal Vigencia 2014			Fuente: Estados Financieros Alcaldía Mpal de Zarzal Vigencia 2014		

Elaborado: Comisión de Auditoría

Indicadores Presupuestales

Ingresos

Cuadro No. 36

Ejecución Total / Presupuesto Definitivo Ingresos		
2013	\$ 31.333.992.318	93%
	\$ 33.730.759.975	
Ejecución Total / Presupuesto Definitivo Ingresos		
2014	\$ 35.110.638.727	97%
	\$ 36.320.854.086	

Fuente: Presupuesto Alcaldía Municipal de Zarzal año 2014

El presupuesto de ingresos para la vigencia 2014 se ejecutó en el 97%, el presupuesto creció el 4% en relación con la vigencia 2013.

Gastos

Cuadro No. 37

Ejecución Total / Presupuesto Definitivo Gastos		
2013	\$ 27.724.087.136	82%
	\$ 33.730.759.975	
Ejecución Total / Presupuesto Definitivo Gastos		
2014	\$ 32.552.480.667	90%
	\$ 36.320.854.086	

Fuente: Presupuesto Alcaldía Municipal de Zarzal año 2014

Este indicador nos muestra que los gastos se ejecutaron en el 82% y 90% respectivamente y comparados con los ingresos arroja unos resultados no tan positivos del 11% en el 2013 y 7% en el 2014.

Generación de Recursos Propios

Cuadro No. 38

Ingresos Tributarios / Ingresos Totales		
2013	\$ 11.323.746.008	36,14%
	\$ 31.333.992.318	
Ingresos Tributarios / Ingresos Totales		
2014	\$ 12.242.294.336	34,87%
	\$ 35.110.638.727	

Fuente: Presupuesto Alcaldía Municipal de Zarzal año 2014

Este indicador mide el nivel de recursos propios que la Alcaldía Municipal de Zarzal Valle generó para el año 2014, alcanzando el 34.87%, siendo este valor inferior al año anterior; por lo que es necesario que la administración debe emplear mecanismos para la mejora de sus rentas.

Importancia de las Transferencias

Cuadro No. 39

Transferencias Totales / Ingresos Totales		
2013	\$ 15.282.418.954	48,77%
	\$ 31.333.992.318	
Transferencias Totales / Ingresos Totales		
2014	\$ 16.205.128.773	46,15%
	\$ 35.110.638.727	

Fuente: Presupuesto Alcaldía Municipal de Zarzal año 2014

En este indicador se calcula el nivel de dependencia que posee los recursos de la Alcaldía Municipal de Zarzal de las transferencias de la Nación. En el año 2014 alcanzó 46.15% visualizando una disminución a comparación del año 2013, siendo un resultado positivo que mejora sus ingresos propios.

Magnitud de la deuda

Cuadro No. 40

Deuda Total / Ingresos Totales		
2013	\$ 1.116.753.414	3,56%
	\$ 31.333.992.318	
Deuda Total / Ingresos Totales		
2014	\$ 1.108.311.141	3,16%
	\$ 35.110.638.727	

Fuente: Presupuesto Alcaldía Municipal de Zarzal año 2014

El resultado anterior nos muestra que para el 2014, el 3.16% de los ingresos totales se destinó para cubrir el servicio de la deuda, presentando un transitoria disminución en comparación con la vigencia 2013 que tuvo un 3.56%.

Autofinanciación de Funcionamiento

Cuadro No. 41

Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Gastos Funcionamiento / Ingresos Corrientes		
2013	\$ 7.772.072.053	24,8%
	\$ 31.333.992.318	
Gastos Funcionamiento / Ingresos Corrientes		
2014	\$ 7.154.423.556	20,4%
	\$ 35.110.638.727	

Fuente: Presupuesto Alcaldía Municipal de Zarzal año 2014

Lo anterior nos señala que para la vigencia 2014, el monto de sus ingresos corrientes fueron destinados en un 20,4%, lo cual alcanza a cubrir los gastos de funcionamiento, indicando una disminución a comparación del año 2013.

Estampillas

El Municipio de Zarzal, en el año 2014 recaudó por concepto de estampillas la suma de \$268.078.587 detallados de la siguiente forma. (ver cuadro)

Cuadro No. 42

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZARZAL VALLE	
Nit. 891.900.624-0	
CONCEPTO	Año 2014
Estampilla Prounivalle	106.564.323
Estampilla Prohospitales	105.132.436
Estampilla Procultura	56.381.728
TOTAL RECAUDO DE ESTAMPILLAS	\$ 268.078.487

Fuente : Tesorería - Municipio de Zarzal Valle

Adjuntando declaraciones de las estampillas ProHospital y ProUnivalle, que son recaudadas por la Gobernación del Valle para su designación respectiva.

Se requirió por cada una de las entidades beneficiadas de la estampilla, certificar dicho desembolso por parte de la Alcaldía Municipal de Zarzal, a lo cual respondió cada una:

La Universidad del Valle del Municipio de Zarzal informa que la entidad no cuenta con la información requerida, debido a que no es la encargada de ese procedimiento; según me comunican, deben confirmar la información con la Alcaldía Municipal de Zarzal y confrontarla con la Gobernación del Valle, por lo anterior se suministró datos del contacto que nos daría la información requerida sobre el recaudo de la estampilla Pro Universidad.

4. OTRAS ACTUACIONES

4.1. Atención de Quejas, Derechos de petición y Denuncias

- Mediante Derecho de Petición DP-4002-2015, se interpone queja referente al proceso licitatorio LPMZV 032 de 2015, ésta actualmente se encuentra radicada y en proceso de investigación por parte de la Procuraduría Provincial de Cartago, quien mediante oficio PPC 1155 del 12 de mayo de 2015 requiere a la Administración Municipal de Zarzal Valle sobre el procedimiento administrativo impetrado por dicho ente territorial en la modalidad de licitación pública, por lo cual el ente disciplinario administrativo tiene conocimiento del hecho y obra investigando de acuerdo a su jurisdicción y competencia, la entidad respondió con oficio fechado el 21 de mayo de 2015, donde explica las actuaciones realizadas por la Alcaldía Municipal en el desarrollo del proceso. Igualmente la dirección de participación ciudadana de la Contraloría General del departamento del Valle del Cauca, trasladó por ser de su competencia dicha queja a la procuraduría, quien es competente en asuntos administrativos, disciplinarios, por lo tanto avoca el conocimiento de la misma, esta fue enviada en doce folios, se hizo el 28 de mayo de 2015, por lo tanto esta situación ya está siendo investigada, por la Procuraduría, porque nuestra entidad le puso en conocimiento de esta situación.
- Oficio 160.33.38-014 del 23 de abril de 2015 recibido CACCI 341 suscrito por la Directora Local de Salud del Municipio de Zarzal. El equipo auditor considera que no es procedente darle trámite a este oficio dado que esta es una copia donde se requiere a una usuaria del régimen subsidiado Caprecom, para que asista a firmar la planilla de afiliado de EPS subsidiado, lo cual no tiene un componente fiscal.
- Oficio 100.54.049 del 27 de noviembre de 2014, recibido en la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, mediante CACCI 12549, suscrito por la Alcaldesa Municipal de Zarzal como respuesta a un Derecho de Petición por la presunta masacre ambiental en tala de árboles, ocurrida en el Parque Hernando Caicedo del corregimiento de La Paila. La Alcaldesa envió copia de la respuesta a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca para que nos enteremos que dio respuesta al Derecho de Petición.

4.2. Otras actuaciones y asuntos relevantes a tener en cuenta

4.2.1. Inversiones de recursos de crédito de vigencia 2014

;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Se explica por separado las obligaciones de crédito público en el cuerpo del informe, a la fecha los recursos recibidos para el servicio de la deuda y mecanismos de respaldo, ascienden a cuatrocientos nueve millones doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve pesos moneda corriente (\$409.258.499), los cuales corresponden al monto girado de intereses hasta el mes de octubre del 2014, no presentan mora ya que los pago se hacen cada trimestre (3) vencido.

4.2.2. Seguimiento a las Funciones de Advertencia de la vigencia anterior si las hubiere.

Se consultó en la página web de la CDVC las Funciones de Advertencia emitidas por el organismo de control durante la vigencia 2014 en referencia al sujeto auditado verificándose que no se emitieron funciones para el Municipio de Zarzal

4.2.3. Comité de Conciliación Judicial

La entidad cuenta con Comité de Conciliación Judicial de acuerdo a lo ordenado por el Decreto 1716 de 2009, se crea por la Resolución número 058 de septiembre 12 de 2012, se ha evidenciado que la entidad se reunió el 29 de abril de 2015 para tratar el tema que tiene que ver con recaudo apuestas azar, se reúnen para discutir sobre el cobro de impuesto del 10% a todos los juegos, apuestas, rifas y espectáculos, la decisión que tomó el Comité de Conciliación es que el ente territorial va a cobrar lo concerniente a las deudas que le deben por este concepto, realizando un memorial por acción e incumplimiento para que no se dilate más el asunto.

Igualmente se reúne el Comité de Conciliación el 17 de junio de 2015 para conciliar sobre una acción de tutela incoada que pretende que varias entidades públicas en las cuales está el Municipio de Zarzal, no permitan el tránsito y movilidad de tracto mulas por el puente del rio Cauca que conecta los Municipios de Zarzal y Roldanillo, el municipio en dicho trámite no concilia porque considera que esta vía es de carácter departamental y por lo tanto no es de su competencia tomar dicha decisión.

Por Resolución número 100.02.06.058 de mayo 05 de 2014 se modifica la Resolución 058 de septiembre 12 de 2012, ante todo el artículo cuarto de la Resolución 058 de 2012, donde se nombra como Secretario Técnico del Comité de Conciliación, al Secretario General del Municipio, estando también como miembros permanentes del mismo, el Alcalde municipal o su delegado designado mediante acto administrativo, el Director del Departamento Jurídico, el Secretario de Gobierno, el Director del Departamento Administrativo de Planeación, el

Director de Desarrollo Administrativo. La entidad para el año 2014, se reunió en varias ocasiones como medida para estudiar los diferentes casos que se le han presentado para resolver procesos y situaciones, por ello los miembros del comité de la alcaldía soportan documentalmente las reuniones realizadas por el comité de conciliación tanto en el año 2014 como en el año 2015, donde los integrantes de este comité jurídicamente han debatido los casos que se presentan para su estudio, para lo cual primero se cita y se recuerdan las normas que hacen parte del comité de conciliación y de la acción de repetición, sobre todo las que tienen que ver fundamentalmente con la controversias en comento. El Decreto 1716 de 2009 en su artículo veintiséis de la acción de repetición dice que los comités de conciliación de las entidades públicas deberán realizar estudios pertinentes para determinar la acción de repetición, así mismo el artículo segundo de la Ley 678 de 2001 dice que la acción evalúa que dichos casos se dan presupuestos básicos para incoar la acción de repetición tal son, primero la condena por vía judicial, y el pago efectivo de la suma fijada en la sentencia condenatoria, pero considera el comité de conciliación que la obligación de iniciar dicha acción pierde fuerza al faltar el elemento relacionado con la conducta dolosa o gravemente culposa de un funcionario o ex funcionario de la entidad o de un particular que ejerza funciones públicas dentro de la misma que haya dado lugar a la condena puesto que, en primer lugar, no existe forma de individualizar un servidor público en estas condiciones al que pueda atribuírsele algún tipo de responsabilidad o que haya actuado bajo las causales atrás mencionadas, ya que se pudo inferir que las sentencias que dieron lugar a los pagos han sido por hechos donde el actor servidor público no ha tenido injerencia de índole doloso o atribuible a culpa grave, ya que son hechos donde se han solicitado derechos que la Ley consagra con especial protección, es decir aquellos considerados como derechos colectivos contemplados en la Constitución Nacional y la Ley 472 de 1998, hechos que están por fuera del alcance y manejo de un funcionario en particular y ante la falta de un hecho generador de una voluntad dolosa o gravemente culposa de la administración o de un funcionario de la misma.

Por lo tanto se concluye que el Comité de Conciliación Judicial del municipio de Zarzal Valle se está reuniendo periódicamente para estudiar las situaciones que por jurisdicción y competencia le son atribuibles, al evaluar estas resulta una conclusión y se toma una decisión en la cual se determina incoar la acción de repetición, o desistir de ella por considerar que la situación planteada no tiene fundamento jurídico legal requisitorio para accionar la repetición contra un servidor o ex servidor público.

4.2.4. Cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contiene una introducción, un objetivo y un alcance, con su respectivo fundamento legal, unos elementos estratégicos con su correspondiente misión, visión, valores éticos institucionales, componentes del plan en los cuales se tiene como primer componente la metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo, el segundo componente es la estrategia anti trámites, el tercer componente es la rendición de cuentas, el cuarto componente son los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, este manual tiene objetivos del plan, objetivos específicos, plantea acciones institucionales para la lucha anticorrupción en la aplicación local de las políticas gubernamentales destinada a promover la lucha contra la corrupción e identificarlas, igualmente tipificar acciones de corrupción por abuso de poder, debilidad en la administración pública, se busca el fortalecimiento de valores éticos, como las actitudes de compromiso, individualistas y la responsabilidad, el respeto, incluyendo los de honestidad, transparencia, compañerismo, eficiencia, colaboración, cumplimiento y justicia.

Plantea un marco normativo para el control, la investigación y sanción de hechos de corrupción, empieza con enunciar los principios Constitucionales que se consagraron para luchar contra la corrupción administrativa en Colombia, después enumera y define normas importantes dentro del quehacer administrativo de la Nación, como la ley 80 de 1993, la Ley 190 de 1995, Ley 489 de 1998, Ley 610 de 2000, Ley 678 de 2001, Ley 734 de 2002, Ley 136 de 1994, Ley 617 de 2000.

Dentro del estatuto se observa que la entidad ha realizado un seguimiento a las estrategias plasmadas en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano, trae igualmente un mapa de riesgos de corrupción del municipio con tipo de riesgo, probabilidad, impacto, controles existentes, nivel de riesgo, causa, acciones, indicadores, cronograma de seguimiento, responsables y el seguimiento del primer cuatrimestre abril 2015.

4.2.5. Cumplimiento de la Ley 1437 del 2011.

En el año 2014 la entidad recibió 961 Derechos de Petición, 25 quejas, como también 157 solicitudes. En sus dependencias se reflejó de la siguiente manera: Secretaria de Movilidad y Transito 945, Hacienda 26, Planeación 24, Despacho Alcaldesa 27, Dirección Jurídica 10, Secretaria de Gobierno Convivencia y Seguridad 19, Tesorería 04, Dirección de Desarrollo Administrativo 31, Secretaria de Infraestructura 16, Bienestar Social 10, Dirección Local de Salud 27, Umata 4. Estos Derechos de Petición, Quejas, Reclamos, la entidad los tiene ordenados por fechas y asuntos, remitente, número de identificación del remitente, radicado.

Al evaluar los términos de presentación de las fechas de petición, en relación con la fecha de las respuestas se evidenció que estas fueron respondidas dentro de los términos legales, así mismo se observó que tanto las respuestas positivas

Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

como las negativas a las peticiones interpuestas no fueron objeto de otras acciones de tipo administrativo contra la entidad por no estar de acuerdo el ciudadano o ente con la respuesta dada por el ente territorial.

4.2.6. Seguimiento a los recursos destinados a la atención de la población desplazada.

Se observa que el Municipio de Zarzal, no recibió recursos destinados a la atención de la población desplazada. Sus recursos del presupuesto asignado para la vigencia 2014, por este concepto fue de \$23.865.886 y lo ejecutado \$15.500.000, bajo el rubro 7.14.20 Atención Apoyo a las Víctimas y Desplazados; certificado por la Subdirección de Presupuesto Municipal.

4.2.7. Recursos de Colombia Humanitaria asignados al Municipio.

El Municipio de Zarzal, no recibió recursos de Colombia Humanitaria en el periodo auditado.

4.2.8. Ingresos por Impuestos: Predial Unificado, Industria y Comercio

Las rentas por cobrar están constituidas por los derechos tributarios pendientes de recaudo, exigidos sin contraprestación directa, que recaen sobre la renta o la riqueza, en función de la capacidad económica del sujeto pasivo, gravando la propiedad, la producción, la actividad o el consumo.

Donde se presentan las siguientes variaciones que se concentra en las tres (3) principales rentas que tiene el municipio como: (Predial, Industria y Comercio, Avisos y Tableros y Circulación y Tránsito).

El Municipio de Zarzal en su Balance General consolidado registra un total de rentas por cobrar para la vigencia 2014 de \$3.103 millones, que confrontado con el año 2013 en el cual el saldo fue de \$642 millones, muestra un aumento por valor de \$2.461, equivalente al 79,30%.

Las Rentas por Cobrar Vigencia Actual, a diciembre 31 del 2014 el saldo de esta cuenta fueron de \$2.132 millones y con relación al mismo periodo a diciembre 31 del 2013, un saldo de \$1.4 millones, mostrando un aumento de \$2.131 millones, equivalentes al 99%.

Igualmente, el total de la Rentas por Cobrar Vigencias Anteriores (\$ 971 y \$ 640 millones), para las vigencias 2014 y 2013 respectivamente, el 33,98%, corresponde al incremento de \$330 millones, lo anterior obliga a la Administración municipal a seguir fortaleciendo la recuperación inmediata de la misma, dado el

saldo tan representativo en las finanzas del Municipio para evitar que se genere sobre ellas acciones de prescripción.

4.2.9. Administración de los recursos del Sistema Educativo

La inversión en el sector de educación tuvo una ejecución del orden del 90% y estuvo compuesta de esta manera:

INVERSIÓN EDUCACIÓN

Cuadro No. 43

APROPIACIÓN	DEFINITIVO	EJECUTADO
Calidad	943.479.838	735.494.595
Alimentación Escolar	571.038.440	559.482.246
Otros gastos en Educación no incluidos	65.500.000	65.500.000
Gratuidad	596.121.000	596.121.000
	2.176.139.278	1.956.597.841

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos 2014

Para evaluar este tema se escogieron 7 contratos, soportados por 5 proyectos del Plan de Desarrollo, en la revisión de los contratos seleccionados no se evidenciaron observaciones en la ejecución de los recursos de este sector, cumpliendo los cronogramas y existiendo actas de satisfacción por parte de los beneficiarios.

La Administración municipal en el año 2014, para el sector Educación, ejecutó la siguiente inversión social:

- ✓ Dotación: 4.031 uniformes de educación física, dotación escolar a 6 sedes educativas y menaje a 7 sedes educativas de la zona rural.
- ✓ Alimentación Escolar: Se beneficiaron 1.462 niños con desayunos y 1.604 con almuerzos escolares de la zona rural.
- ✓ Gratuidad: beneficio de alrededor de 7.208 niños y jóvenes tanto de la cabecera municipal como de la zona rural.
- ✓ Transporte Escolar: Se beneficiaron 280 estudiantes de la zona urbana y rural, mediante 13 rutas hacia las instituciones educativas, Antonio Nariño, República de Colombia, Luis Gabriel Umaña, República de Venezuela, Atanasio Girardot, Simón Bolívar, Normal Superior y Pablo Emilio Camacho.

La inversión en infraestructura fue del orden de \$594.641.942,68, distribuidos así:

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

- ✓ Construcción de cubierta en estructura y cielo falso e instalaciones eléctricas sala de sistemas colegio Antonio Nariño del corregimiento de La Paila.
- ✓ Mejoramiento y ampliación centro educativo Los Lagos.
- ✓ Construcción muro perimetral Normal Superior Nuestra Señora de las Mercedes, local 2.
- ✓ Adecuación aula interactiva institución educativa Efraín Varela Vacca.
- ✓ Remodelación, adecuación comedor y oficina, sistema eléctrico, Hogar "Alegrías Infantil".

4.2.10. Recursos por Vigencias futuras.

La Alcaldía Municipal de Zarzal Valle, para las vigencia auditada 2014, contó con el siguiente endeudamiento:

1. Crédito con Infivalle No. 907-2010 por \$520.833.346.
2. Crédito con Alianza Fiduciaria S.A por \$3.002.803.833

Para un gran total de \$3.523.637.179, es de aclarar que estos saldos son con reporte 31 de diciembre de 2014.

La entidad tiene comprometida vigencia futura por \$1.500.000.000, por el término de 15 años cancelando una cuota por año de \$100.000.000, iniciaron desde el año 2010 y fue aprobada por el Honorable Concejo Municipal de Zarzal, mediante Acuerdo No. 245 de 4 de julio de 2009. Donde se autorizó al Alcalde para comprometer vigencias futuras excepcionales para la financiación de proyectos de inversión en el municipio dentro del "Plan Departamental para el manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento en el Departamento del Valle del Cauca "PDA", con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones. Iniciando en el año 2010 y terminando en el año 2024.

1. Crédito con un plazo de quince (15) años, con dos (2) años de gracia.
2. Tasa de interés IPC + 11% E.A.
3. La amortización a capital una vez asados los 2 años de gracia será una cuota fija a capital.
4. Los recursos con los que se paga el servicio de la deuda y se respaldan es SGP "Sistema General de Participación", se pagan cuotas cada trimestre vencido.

4.2.11. Procesos Judiciales

En la actualidad la entidad tiene a la fecha veinticuatro procesos judiciales las cuales son por Reparación Directa diez; Nulidad y restablecimiento generales

ocho; ordinario laboral de primera instancia dos; acciones populares seis; Administrativos nulidad y restablecimientos del derecho cinco.

Se encuentran radicados estos procesos en los juzgados administrativos de descongestión de Cartago, juzgado administrativo oral de Cartago, juzgado laboral del circuito de Roldanillo, tribunal contencioso administrativo oralidad, juzgado primero oral del circuito Cartago.

Se encuentran en primera instancia, algunos en segunda instancia, apelación, audiencia inicial, admisión de la demanda pendiente contestación de la misma, algunas demandas ya han sido contestadas.

El valor de las pretensiones de los Demandantes es por \$3.578.738.413.

Se canceló a la señora Claudia Patricia Perdomo la suma de \$22.317.851, por concepto de sustitución de jubilación en vida que recibía el señor Eliecer Perdomo el día diecinueve de junio de 2015.

En relación con las acciones de repetición el comité de conciliación de la entidad se reúne para evaluar, estudiar las situaciones judiciales que se presenten en la entidad, de acuerdo a ese estudio y evaluación se concluye en instaurar dentro de los términos la acción referida, o desistir de ella por no tener validez legal o cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley.

5. ANEXOS

5.1 CUADRO DE HALLAZGOS AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR – MUNICIPIO DE ZARZAL Vigencia 2014									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
1	En la validación de las fichas EBI se evidenciaron inconsistencias, se encuentran desactualizadas, datos estadísticos genéricos y repetitivos entre fichas, incoherencias de los indicadores con el Plan de Desarrollo, proyectos 2014 que para dicho año tienen cifras 0 o con información 2015, esto debido a la falta de capacitación y supervisión para su elaboración, lo que conlleva a limitar el alcance del proyecto al utilizar objetivos o metas limitadas, que no permiten la medición del valor agregado del proyecto.	Las fichas de evaluación estadísticas básicas EBI es el resumen de los cinco(5) módulos que componen la metodología genera ajustada (MGA) que es un formato estándar para la formulación de proyectos de inversión para las entidades públicas y es un aplicativo el cual lo elabora el Departamento Nacional de Planeación DNP. Las estadísticas básicas es decir el punto Nro. 9 donde se muestra las características demográficas de la población objetivo son iguales para todos los proyectos de inversión debido a que estos se ejecutan en el municipio de Zarzal, por lo tanto la descripción de la población por edad, genero, extracto y grupos étnicos entre otros es común para	Son válidos los argumentos planteados por el sujeto auditado sin embargo en aras de institucionalizar el principio de planeación desde el inicio del proceso que comienza con el Programa de Gobierno y continúa con la elaboración del Plan de Desarrollo y todas las herramientas de planeación, se debe partir de la metodología nacional que incluye los indicadores proforma que son ineludibles y adaptarlos a la realidad local. Se deja el Hallazgos Administrativo para que la entidad diseñe las actividades necesarias para que su proceso de planeación de su Sistema de Calidad, sea articulado con los requerimientos de planeación nacional.	X					



		<p>todos los proyectos</p> <p>INCOHERENCIAS DE LOS INDICADORES CON EL PLAN DE DESARROLLO,</p> <p>El módulo 18 de la ficha EBI donde se esta la programación de metas de indicadores hace referencia al módulo 4 de la MGA denominado programación el cual tiene una batería de indicadores preestablecida con un nombre, código, descripción, formula y unidad de medida, en esta metodología los indicadores deben ser seleccionados de listado que despliega el aplicativo MGA que muchas ocasiones difieren de los establecidos en el plan de desarrollo a demás que no contempla todos los sectores de inversión que establece el formato único territorial FUT, de ahí que se evidencia incoherencias con el plan indicativo del plan de desarrollo toda vez que este último si está ajustado al programa de gobierno y a los sectores de inversión establecidos por la norma.</p> <p>PROYECTOS 2014 QUE PARA DICHO AÑO TIENEN CIFRAS 0 O CON INFORMACIÓN 2015, ESTO DEBIDO A LA FALTA DE CAPACITACIÓN Y SUPERVISIÓN PARA SU ELABORACIÓN, LO QUE CONLLEVA A LIMITAR EL ALCANCE DEL PROYECTO AL UTILIZAR OBJETIVOS O METAS LIMITADAS, QUE NO PERMITEN LA MEDICIÓN DEL VALOR AGREGADO DEL PROYECTO</p> <p>La información que se registra en los numerales 12,13,14 en la cual</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--	--



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

		<p>se evidencia información de las cuatro(4) vigencias que contempla el plan de desarrollo obedece para que el proyecto tenga una viabilidad en el módulo de evaluación se deben contemplar valores para las cuatro(4) vigencias fiscales, de lo contrario el módulo 15 resume de evaluación financiera, económica o social y ponderación del uso de factores de origen nacional o extranjeros de las alternativas daría en su evaluación valores negativos en la TIR indicando que el proyecto no tendría viabilidad, el hecho que en algunos proyectos no se registren valores en la vigencia 2014 obedece, a que no todas las metas productos del proyecto de inversión se tiene que ejecutar en cada vigencia fiscal, es decir un proyecto que está registrado para la vigencia 2015 no necesariamente se debió ejecutar en la vigencia 2014. (VER ANEXO 62 FOLIOS).</p>							
2	<p>Se evidenció que el proyecto protección integral a la primera infancia tenía como objetivo principal el de "Fortalecer las actividades lúdico cognitivas a 100% de los niños y niñas beneficiarios de los hogares comunitarios del ICBF", el cual no se ha cumplido eficientemente debido a una planeación deficiente, demostrado en el contrato de obra pública No. 1021604104-2014, cuyo objeto es "Mejoramiento y ampliación del Centro Educativo "Los Lagos" Municipio de Zarzal" el cual se ejecutó pero su presupuesto no alcanza para terminar la habilitación del espacio educativo de</p>	<p>El objetivo de la administración con la ejecución de este contrato es el de poner en funcionamiento este inmueble y hacerle las adecuaciones o mejoras necesarias para ponerlo al servicio de la primera infancia. Como se evidencia en el oficio mandado por la coordinadora de fundapre, las adecuaciones o mejoras solicitadas fácilmente sobrepasan la barrera de los quinientos millones de pesos (\$500.000.000). En la vigencia 2014 se ejecutaron en el sector educación \$529'718.238 de los cuales más del</p>	<p>La entidad acepta que el proyecto no alcanzó el impacto esperado, por lo que se pretende para la vigencia 2015 adicionar más recursos para terminar de organizar las instalaciones, por lo tanto la observación administrativa se mantiene con el fin de realizar seguimiento mediante el plan de mejoramiento.</p>	X					



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

	<p>acuerdo a la norma NTC 4595, la cual establece los requisitos mínimos que exige el programa de cero a siempre de los Hogares Infantiles que maneja el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y el Ministerio de Educación Nacional, lo que conllevo a que el centro educativo no prestará el servicio a la comunidad, generando que el proyecto no alcance el impacto esperado.</p>	<p>24% se destinaron a la ejecución de esta obra, lo cual no es mala planificación más bien falta de presupuesto. En la vigencia 2015 se invertirán más recursos del COMPES que nos lleve a cumplir en un 100% la norma NTC 4595.</p>							
<p>3</p>	<p>En el contrato de obra pública número 1021604087 de 2014, cuyo objeto fue “Cubierta en estructura y cielo falso salones 3, 4, 5, 6 y 7 bloque 1, e instalaciones eléctricas sala de sistemas y salones 3,4,5,6 y 7 del colegio Antonio Nariño, del corregimiento de La Paila”, la póliza de cumplimiento del contrato referente al amparo de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales, estabilidad y calidad de la obra esta expedida el 23 de mayo de 2014, su fecha de aprobación en el título reza como del 23 de marzo de 2014, igual sucede con la de responsabilidad civil extracontractual que ampara predios labores y operaciones, en el título reza su fecha de aprobación el 13 de marzo de 2014, igualmente en relación con este contrato se realizó una encuesta con los docentes y se quejaron de los trabajadores de la obra, por haber hecho daños materiales en las instalaciones de la institución educativa, existió negligencia en el cuidado de la obra y en la aprobación de la garantía, lo que puede conllevar el asumir riesgos sin una verdadera validez de la póliza, de acuerdo a lo establecido normativamente.</p>	<p>Corresponde a un error de digitación en virtud de que en la fecha definida para la firma de la misma corresponde al 23 de mayo de 2014, y el consecutivo #089 corresponde al mes de mayo de 2014 como se demuestra en la certificación anexa. Al momento de pintar el cielofalso y muros los trabajadores no cubrieron adecuadamente el piso, lo que genero inconvenientes con las docentes, pero la supervisión en una de sus visitas detecto estas falencia, recibió las quejas de las profesoras en forma verbal y se corrigió inmediatamente, solicitando al contratista la limpieza total de las zonas afectadas</p>	<p>La entidad en su respuesta reconoce que la supervisión detecto las falencias descritas en la observación realizada, dice que se corrigió inmediatamente solicitando al contratista la limpieza total de las zonas afectadas, la entidad planteo un mejoramiento de lo planteado en dicha observación, pero no anexa soporte de la corrección de las zonas afectadas, así mismo en lo concerniente a la observación realizada sobre la póliza de cumplimiento y la incorrección de las fechas de aprobación en relación con la expedición de esta, dice la entidad que esto correspondió a un error de digitación pero tampoco soporta prueba en la cual se demuestre que subsano la observación, por lo tanto al no corregir las observaciones impetradas con la observación número tres, están quedan en firme para plan de mejoramiento.</p>	<p>X</p>					

4	<p>Sobre el contrato de obra pública número 1021604181 de 2014, "Construcción muro perimetral Normal Superior Nuestra Señora de las Mercedes local dos, municipio de Zarzal, el informe de interventoría expresa que el contratista ha cumplido con el objeto contractual, pero no especifica en relación con las actividades realizadas, la calidad con que ellas fueron ejecutadas, sucede por emitir una certificación de mero cumplimiento, lo que puede dar lugar a que la obra tenga deficiencias y la interventoría como está reglamentada no las subsane.</p>	<p>Si bien es cierto que el informe de visita final de obra no reposa cantidades de obra en el informe de supervisión final de obra, aparecen los ítems y porcentaje de ejecución de cada uno. Además el contratista ejecuto algunas obras adicionales a mutuo propio.</p>	<p>En su respuesta la entidad reconoce que en el informe de visita final de obra no reposa cantidades de obra en el informe de supervisión final de obra, lo cual demuestra una falencia en la interventoría del contrato, así mismo en dicho informe el interventor no conceptuó sobre la calidad con que la obra fue ejecutada, lo cual en su respuesta no argumenta ni soporta el ente territorial, por lo tanto al no subsanar la observación esta queda en firme para plan de mejoramiento.</p>	X					
5	<p>El contrato de obra pública número 1021604130 de 2014, "Mejoramiento, mantenimiento, conservación de la vía La Paila, Cumba, Totoro", existe recibido de la obra por parte de la administración municipal, más no de la comunidad radicada en la ruta de la obra, ya que no se socializó esta obra en su ejecución, dando como efecto deficiencia en el control ciudadano.</p>	<p>Esta obra se socializo dos veces la primera en la oficina de infraestructura donde se citaron los propietarios de las fincas y la segunda en el sitio de la obra donde se definió el punto de inicio de la placa huella y la fecha de cierre de la vía, pues algunas fincas necesitaban sacar la cosecha de maíz y esta carretera es el único acceso a estos predios. (SE ANEXA ACTA DE SOCIALIZACIÓN, FOLIO 5 Y 6).</p>	<p>La entidad anexa en dos folios de fechas septiembre 10 de la Paila, acta reunión comunidad Totoro e interventores de obra carretera la Paila - Totoro, convenio Invías 1747, como igualmente otra reunión del día 25 de septiembre, ambas de 2.014, en ellas es cierto que se reúnen con comunidad de la Paila - Cumba - Totoro, pero estas dos reuniones de acuerdo a estos documentos que soporta la entidad fueron antes de iniciar la ejecución del contrato, se hicieron para informar a la comunidad que se iba a iniciar la ejecución del contrato, además para que dicha comunidad sacara sus productos y se aperara de insumos, pedía la comunidad un mes para ello, estas dos actas son antes de iniciar la ejecución de la obra, la</p>	X					



			observación impetrada se refiere al proceso de ejecución, pero ante todo al recibido de la obra cuando esta ya termino, porque se observa claramente que la alcaldía la recibe, pero a la comunidad no se le informa, para efectos de socializarle la terminación de la ejecución de la obra y escuchar sobre la opinión de la calidad de esta, para efectos del control ciudadano, como el argumento de la entidad, y el soporte que anexa no es acorde con la observación realizada, esta queda en firme para plan de mejoramiento.					
6	<p>En el contrato de obra pública No. 102.16.04.054-2014, cuyo objeto es remodelación del Centro Administrativo Municipal (CAM) del Municipio de Zarzal, por valor de \$1.661.322.662,81, se evidenció deficiencias en los acabados de algunas actividades de obra:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el muro del patio central se evidencia humedad que ha generado desgaste en la pintura. - Se evidencia aberturas en el cielo falso para realizar mantenimiento a las redes, aun no se ha instalado rejilla. -La puerta corrediza en vidrio templado ubicada en el despacho, se encuentra desnivelada, evitando su correcto funcionamiento. -No hay baranda en el baño para discapacitados, lo cual es reglamentario. -La zona del jardín se encuentra sin terminar. -El ascensor no funciona desde que se dio inicio a la obra. 	<p>Se entrega memoria de cantidades basados tanto en los planos record como mediciones de campo para corroborar que las cantidades pagadas son las reales en las actividades de:</p> <p>LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO SOLADO DE ESPESOR E=.07 VIGA CIMIENTO ENLACE h=20-40 CMS COLUMNAS(Debido a la necesidad de utilizar concreto de 3500 psi tanto en pedestales como en las pantallas y las vigas aéreas y el alto grado de dificultad de las fundiciones se aprobó pagar en estas ctividades dentro del ítem de columnas, anexo diseño de mezclas. MESON DE CONCRETO A<=60CM. PISO GRAVILLA MULTICOLOR Y BOCAPUERTA.</p> <p>En el PORCELANATO 60x60 Se</p>	<p>En la repuesta emitida por la entidad se evidencia las memorias de cálculo de las actividades observadas, encontrándose que:</p> <p>100113 Localización y replanteo: al realizar los cálculos por el auditor no se tuvo en cuenta el área de andenes, por lo tanto se certifica que la cantidad ejecutada fue de 1619 m2.</p> <p>130205 Columnas: al realizar Los cálculos por el auditor no se tuvo en cuenta los muros de pantalla y vigas aéreas que se pagaron en este ítem debido a que se realizó con concreto de 3500 PSI, al revisar las cantidades se certifica que la cantidad ejecutada fue de 76,10 m3.</p> <p>140403 Mesón en concreto: no se tuvo en cuenta los mesones</p>	X				



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

	<p>Situación generada por falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo, además de debilidades en el proceso de supervisión que afecta el cumplimiento de la calidad de los acabados, de acuerdo a la Ley 1474 de 2011 artículo 83, 84.</p> <p>Se aclara que no se hizo revisión a las actividades de instalaciones de redes eléctricas, de datos y de aires acondicionados por no contarse con un profesional idóneo en esta área.</p>	<p>paga el área total sin descontar las irregularidades generadas por la presencia de la estructura, ya que si se descontaban el contratista exigía la liquidación de estas irregularidades por ml.</p> <p>EN LA ESTRUCTURA METALICA PERFIL IPE están en obra 10926.48 kg ejecutados contra 10633.8 kg pagados en acta. (Diferencia 292.68 kg a favor).</p> <p>CERAMICA RECTIFICADA 40X90 Están en obra 410.01 MT2 ejecutados contra 377.26 MT2 pagados en acta. (Diferencia 32.75 a favor).</p> <p>292.68 Kg* 6.490.00= \$ 1.899.493.00 32.75mt2* 72.433.00= \$ 2.372.180.00 Subtotal 4.271.673.00 AIU 1.345.576.90 TOTAL 5.617.249.90 (VER ANEXOS FOLIOS 18 AL 61)</p>	<p>realizados en el área de planeación, tránsito, tesorería, y jurídica; para un total de 34,73 ml.</p> <p>131408 Estructura metálica perfil IPE: se realizó con dos especificaciones IPE 220 e IPE 270, pero al realizar el cálculo basados en las especificaciones de los planos se hizo todo con un peso de 26,2 Kg/m.</p> <p>Porcelanato 60*60: Según respuesta de la entidad se le pago al contratista áreas completas debido a que entonces exigía el pago de los cortes en ml, lo que generaba un mayor valor, se acepta la aclaración.</p> <p>Por lo tanto se baja el hallazgo con connotación fiscal pero se mantiene la observación administrativa, para que se realice los trabajos necesarios en cuanto la terminación de la obra, la cual se le hará seguimiento mediante el plan de mejoramiento.</p>						
7	<p>En el contrato de obra pública No. 102.16.04.131-2014, cuyo objeto es pavimentación calle 7B carreras 17 y 18 urbanización Pallanos, por valor de \$71.218.693, se evidenció al comparar lo observado en la visita con el acta final y posteriormente al realizar los cálculos matemáticos, que algunas actividades se pagaron en mayor cantidad que lo ejecutado, generando un presunto detrimento por faltante de obra por valor</p>	<p>En la visita realizada con la contraloría por olvido involuntario no se midió la carrera 17 entre calles 7 y 8 donde se ejecutó la obra no contratada que consta en el acta de cambio y la causa del presunto detrimento patrimonial. Como evidencia de lo anterior se anexa registro fotográfico de la obra realizada. (VER ANEXO FOLIO 63)</p>	<p>La respuesta de la entidad no desvirtúa el hallazgo con connotación fiscal, debido a que los trabajos ejecutados adicionales se realizaron en una dirección diferente a la establecida en el objeto contractual. (Además la entidad no anexa los soportes necesarios acta de cambio y memoria de cálculo).</p>	X				X	\$3.474.390



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

	de \$3.474.390, discriminado así:... Situación derivada de la debilidad en los procesos de supervisión que afecta el cumplimiento de las especificaciones técnicas contratadas, por lo anterior, se trasgrede presuntamente la Ley 734 de 2000 art 34 y 48; de los numerales 6, 7 y 11 a 14 del artículo 25, del numeral 3 del artículo 26, de los numerales 1 y 2 del artículo 30, todos de la Ley 80 de 1993; y del artículo 2º del Decreto 01 de 1984, la Ley 1474 de 2011 artículo 83, 84. (ver informe).								
8	En el contrato de obra pública No. 102.16.04.200-2014, cuyo objeto es pavimentación calle 6 entre carreras 11 y 14, por valor de \$123.330.979, se evidenció al comparar lo observado en la visita con el acta final y posteriormente al realizar los cálculos matemáticos, que algunas actividades se pagaron en mayor cantidad que lo ejecutado, generando un presunto detrimento por faltante de obra por valor de \$5.218.742, discriminado así:... Situación derivada de la debilidad en los procesos de supervisión que afecta el cumplimiento de las especificaciones técnicas contratadas, por lo anterior, se trasgrede presuntamente la Ley 734 de 2000 art 34 y 48; de los numerales 6, 7 y 11 a 14 del artículo 25, del numeral 3 del artículo 26, de los numerales 1 y 2 del artículo 30, todos de la Ley 80 de 1993; y del artículo 2º del Decreto 01 de 1984, la Ley 1474 de 2011 artículo 83, 84. (ver informe).	No se acepta el hallazgo ya que la excavación o cajeo, la conformación o compactación de sub rasante y el relleno compactado fueron ejecutados en mayor cantidad que las contratadas como se evidencia en el registro fotográfico anexo, el cual reposaba en la carpeta del contrato y estas mayores actividades no se tuvieron en cuenta al hacer el balance de obra.se anexa presupuesto de obra ejecutada con su respectiva memoria de cálculo. (VER ANEXOS: FOLIOS 65 AL 73)	La repuesta emitida por la entidad no desvirtúa el hallazgo con connotación fiscal debido a que estos cambios y ajustes de obra debieron quedar registrados en un acto administrativo para que fueran válidos, además la memoria de cálculo anexada en la actividad de excavación no se especifica las medidas para que diera el total de 416,50 m3.	X				X	\$5.218.742
9	En el contrato de prestación de servicios número 1021609023 de 2014, prestación de servicios de apoyo a la gestión para el manejo técnico de la hormiga arriera, éste presenta antecedentes judiciales del contratista de fecha 30 de enero de 2014,	Antecedentes judiciales y antecedentes disciplinarios se encuentran con fecha posterior a la suscripción del contrato. Siendo de su importancia indicar que en todos y cada unos de los contratos	La entidad reconoce que en este contrato los antecedentes judiciales y disciplinarios no fueron expedidos al momento de la suscripción y firma de este, y	X					



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

	<p>antecedentes disciplinarios del 29 de enero de 2014, posteriores a la fecha de suscripción del contrato que fue enero 21 de 2014, por falta de revisión en la presentación de los requisitos precontractuales, lo que puede conllevar a contratar con personas inhabilitadas.</p>	<p>suscritos previo a la firma del mismo, se procede a verificar todos los documentos que hacen parte integral de la propuesta presentada por el contratista. En el caso objeto del hallazgo se indica que por error involuntario no fueron expedidos al momento de su revisión, y los aportados por el contratista se encontraban vencidos; no obstante el Municipio en aras de dejar plasmado la verificación de la documentación se expedieron los certificados con fecha posterior en aras de subsanar la no impresión de los mismos. Se deja claro al ente de control que siempre la Dirección jurídica previo a la suscripción del contrato se revisa en el sistema si existe inhabilidad alguna que impidiera la celebración del contrato.</p>	<p>los aportados por el contratista se encontraban vencidos, por lo tanto al no subsanar la observación, esta queda en firme para plan de mejoramiento.</p>					
10	<p>El contrato de prestación de servicios número 1021607032 de 2014, prestación de servicios profesionales para desarrollar actividades de trabajo social en la comisaria de familia del municipio de Zarzal, la contratista en su informe de actividades relaciona las visitas domiciliarias que realiza, pero no aporta los documentos con direcciones de las familias que visita, por falta de conocimiento de soportar documentalmente las visitas, conlleva como efecto el no llevar las planillas firmadas por las familias visitadas, para soportar normativa y documentalmente el trabajo realizado.</p>	<p>Existen dos modalidades de visitas: la domiciliaria solicitada por el comisario de familia y la otra es la realización del estudio psico social solicitado por el comisario en el despacho de la trabajadora social y la psicóloga, no se están visitando las familias, si no que se citan al despacho de la comisaria de familia y se realiza el estudio psico social por medio del equipo interdisciplinario. El listado de las direcciones, se encuentra radicado en el archivo del comisario, ya que hace parte de la garantía de derechos del niño, niñas adolescente, todo lo relacionado con su georeferenciación, por tema de reserva sumarial, por esto no queda evidencia en ningún informe de contratista externo, el domicilio del</p>	<p>En la evaluación realizada a la carpeta contractual del contrato de prestación de servicios número 1021607032 de 2.014, en el Informe de actividades de la contratista en este se relacionan las visitas domiciliarias que realiza la contratista en las cuales se presenta la problemática por la cual ella realiza dichas visitas y su conclusión, para colaborar en la resolución de problemas de familia, pero no se anexan las planillas firmadas por las familias a las cuales se les realizan las visitas que soporten esta por ello se realiza la observación, solicitando que aunque sea se relacionen las direcciones de</p>	X				



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

		sujeto de protección dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos	las familias visitadas, no se habla en este informe de actividades de la contratista de un estudio psicosocial, sino de visitas domiciliarias, como la observación realizada no se subsana, porque de acuerdo al informe de la contratista ella si realiza visitas a domicilio, y no se contesta sobre esta situación, esta queda para plan de mejoramiento.						
11	En el contrato de suministro de mínima cuantía número 1021602271 de 2014, en el cual el objeto contractual reside en el suministro de llantas, kid de arrastre y pintura de las motocicletas de la policía nacional que ejercen jurisdicción en Zarzal, la entidad no aporta en la carpeta contractual los análisis de precios de mercado, porque se allana a la cotización presentada por el oferente contratista, lo que puede dar lugar a contratar el suministro con un nivel de sobrecosto como regla básica en la tipología contractual.	El listado de precios o estudio de mercado, hace parte del estudio previo del proceso contractual, la cotización hace parte de la oferta presentada por el interesado a contratar con el estado.	La observación impetrada se refiere a la falta de análisis de precios de mercado por parte de la entidad, no a que no hubo listado de precios, nos referimos a que se aceptó directamente la cotización del oferente contratista, sin hacer un análisis de estos precios presentados por él, y que no se hizo como se dijo al principio del texto una evaluación de precios de mercado por parte de la entidad, por lo visto además en la respuesta, la entidad no discute si realmente hizo un análisis de precios de mercado o no, porque presentar precios a un suministro es una cosa y hacer un análisis de estos es otra, como se dijo, esto es para evitar sobrecostos, como en su respuesta la entidad no subsana la observación queda en firme para plan de mejoramiento.	X					
12	Sobre el contrato de suministro número 1021613013 de 2014, donde el contratista se obliga para con el municipio	Revisada el acta de liquidación del contrato de suministro Nro. ,102.16.13.013 de 2014 se pudo	La entidad en su respuesta dice que la contratista adeuda la suma de \$9.555.848, anexa	X					



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

	<p>al suministro de desayunos y almuerzos escolares para estudiantes de escasos recursos económicos en corregimientos y veredas del municipio de Zarzal, se observa que el contratista le está debiendo al municipio la suma de \$49.555.848, lo cual consta en el acta de liquidación del contrato, por el no suministro de fruta durante el periodo del 28 de enero al 20 de mayo de 2014, como también por la no prestación del servicio en diciembre de 2014, aunque el municipio ha requerido a la señora contratista por la devolución del dinero, debe accionar para que no incurra en negligencia por el no cobro efectivo del recurso y entre en detrimento de su patrimonio.</p>	<p>verificar que la suma adeudada por el contratista no es \$ 49.555.848,00 como lo manifiesta el hallazgo sino la suma de \$9.555.848,00. Anexo pagos y copia del acta de liquidación de fecha 06 de abril de 2015. De igual manera se manifiesta que la representante legal la Sra. Zulay Paola Gómez Cárdenas asumió el compromiso de cancelar la cifra antes en mención con fecha límite del 03 de agosto. Verificando los pagos realizados en las diferentes actas se evidencio que hay un valor a favor del municipio por la suma de \$ 55.801.120,00 (VER ANEXO: 23 FOLIOS)</p>	<p>dentro de los veintitrés folios adjuntos en el folio último, un oficio de abril de 2.015, firmado por la señora Zulay Paola Gómez Cárdenas donde referencia que presenta acuerdos de pago de fechas 18 de junio,03 de julio, 17 de julio, y 03 de agosto, todos de 2.015, pero no se anexan efectivamente los soportes, comprobantes, con los cuales se demuestre que la contratista ya saldo la deuda que tiene con el Municipio, porque los \$55.801.120 son de valor no ejecutado en el contrato, no que el municipio le deba a la contratista, por lo tanto mientras no se soporte el pago de ella, la observación sigue en firme, subsanándola en el plan de mejoramiento.</p>						
<p>13</p>	<p>El contrato de consultoría número 1021603068 de 2014, cuyo objeto se refirió a que el contratista realiza diseños de estrategia de pedagogía vial para la promoción de cultura de movilidad ciudadana en Zarzal, el objeto del contrato se ejecutó, pero sólo se ha socializado en las instituciones educativas, cuando su cobertura estaba dada para toda la población, no se ha cumplido la obligación de la entidad de publicar debidamente este estudio, porque se ha presentado negligencia por parte de la administración, para darle cobertura total, lo que puede dar lugar a que este proyecto no alcance el impacto esperado.</p>	<p>El municipio de Zarzal, tiene una población estudiantil de más de 9500 estudiantes, en rangos de edad entre los 9 a los 16 años, situación que representa más de un 80% del total de la población del mismo rango a nivel general en el sistema público educativo. El municipio de Zarzal, tiene más del 70% de la tasa de accidentalidad, está representada en menores de edad, situación, que los hace un target importante en el desarrollo de programas de movilidad. La ley 769 del 2002, estableció la necesidad de crear una cátedra de movilidad para la población estudiantil, situación que se ve evidenciada en el desarrollo del objeto contractual, el</p>	<p>El objeto del contrato no hace diferenciación en relación con que su socialización era solo para las instituciones educativas, ni tampoco en ningún acápite documental se dice que existiría en cuanto al proyecto un tratamiento diferencial para el resto de la población, no se evidencia en ningún documento del proceso y de la carpeta contractual. El objeto del contrato era muy claro, Diseños de estrategia de pedagogía vial para la promoción de cultura de movilidad ciudadana en el municipio de Zarzal Valle, no estableció excepciones dentro</p>	<p>X</p>					



		<p>resto de la población requiere de un tratamiento diferencial, ya que el desarrollo de la pedagogía de este proceso, es distinto a la forma como se aborda a población adulta.</p>	<p>de la población, era para todo el ciudadano Zarzaleño, ahora bien la entidad en su respuesta dice que el desarrollo de la pedagogía de este proceso es distinto como se aborda a la población adulta, y no se observa si en la actualidad se ha realizado esta pedagogía en la población que falta por su socialización, por lo tanto la esencia de la observación no se ha subsanado, está en firme para mejorar esta situación en plan de mejoramiento.</p>					
14	<p>Evaluada la legalidad de la gestión ambiental del municipio de Zarzal se encontraron diferentes falencias a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ No cuenta con estudios que evalúen la calidad del aire en la jurisdicción. ➤ No adelantó operativos de emisiones de gases a las fuentes móviles. ➤ En el tema minero el municipio no adelantó proyectos para acceder a recursos de regalías, no cuenta con censo minero. ➤ Los proyectos de inversión pública no incorporaron análisis de riesgo de desastres. ➤ No tiene definido un sistema de indicadores de gestión ambiental. ➤ No posee un plan de acción o manual donde se presente la política, los objetivos y programas ambientales. ➤ No ostenta información estadística sobre los temas y acciones ambientales que maneja. ➤ No cuenta con aplicativos de software y/o un sistema de información ambiental o en su 	<p>➤ NO CUENTA CON ESTUDIOS QUE EVALÚEN LA CALIDAD DEL AIRE EN LA JURISDICCIÓN.</p> <p>la entidad territorial no está de acuerdo con la observación (VER ANEXOS: 114 FOLIOS) presentada por el ente territorial, en el entendido que en el municipio de zarzal opera la unidad ejecutora de saneamiento (ues), entidad competente para conocer del tema objeto del hallazgo, sumado a ello cuenta con los equipos idóneos para realizar mediciones de la calidad del aire, prueba de ellos se anexa los resultados.</p> <p>No obstante el municipio para la vigencia fiscal año 2011 suscribió contrato de consultoría no. 102.16.03-169 de 08 de agosto de 2011, cuyo objeto fue la elaboración del estudio de impacto ambiental de la emisión de Gases tóxicos en el Municipio de Zarzal Valle del Cauca, objeto que tuvo como entregable un panorama de las condiciones en que</p>	<p>a) EL hallazgo apunta al hecho de lograr que el sujeto auditado sea consciente de su responsabilidad frente a este tema, para ello puede hacer uso de alianzas estratégicas público privadas; es un hecho que este tema no ha sido objeto de intervención por parte del municipio. La función de la UES, es: Realizar actividades de asistencia técnica en Saneamiento Ambiental a los municipios., por ello la entidad debe articularse para lograr resultados óptimos.</p> <p>b) La norma invocada por el sujeto (del Decreto 965 de 1995), no menciona en ninguno de sus articulados que los municipios con más de 500.000 habitantes sean los obligados a realizar los operativos de emisión de gases, en particular el Artículo 68, numeral f), estipula las funciones de los</p>	X				



<p>defecto un mecanismo o herramienta para el manejo de la información de carácter ambiental.</p> <p>La entidad no cuenta con una dependencia que maneje específicamente la gestión ambiental, lo que puede ocasionar un bajo cumplimiento de los objetivos ambientales y la utilización del recurso económico de manera equivocada en contratos que no produzca un valor agregado para el tema y por ende el incumplimiento de la normatividad ambiental. (Ley 99 de 1993 y sus reglamentarios).</p>	<p>se encuentra el Municipio en materia de contaminación y clasificación de la contaminación atmosférica que recibe el Municipio.</p> <p>➤ NO ADELANTÓ OPERATIVOS DE EMISIONES DE GASES A LAS FUENTES MÓVILES.</p> <p>El municipio no está de acuerdo con la observación planteada por el ente de control, puesto que según el decreto 948 de 1995 los municipios obligados a realizar estos monitoreos son los que tienen más de 500 mil habitantes y los que tienen su propia autoridad ambiental, en el entendido que este, no cuenta con centros de diagnósticos automotor avalados por el ministerio de transporte y ministerio de medio ambiente, por lo tanto no es posible adelantar el proceso que conlleve a la verificación del cumplimiento de dichos operativos.</p> <p>EN EL TEMA MINERO EL MUNICIPIO NO ADELANTÓ PROYECTOS PARA ACCEDER A RECURSOS DE REGALÍAS, NO CUENTA CON CENSO MINERO</p> <p>el municipio no acepta la observación planteada por el ente de control en el entendido que la actividad minera en el municipio de zarzal es de pequeña escala y se resume básicamente en arcillas de construcción, la única autoridad responsable de ese ejercicio es la agencia nacional de minería, la responsabilidad del municipio de zarzal radica en el control policivo que se realiza a actividades mineras sin licencia de explotación, razón por</p>	<p>municipios deben: “ f) Ejercer funciones de control y vigilancia municipal o distrital de los fenómenos de contaminación atmosférica e imponer las medidas correctivas que en cada caso corresponda”;</p> <p>c) Se acepta el argumento y el compromiso del sujeto de control. El cual expone: “...se asume el compromiso que por el OCAD nacional, departamental y municipal se priorizaron proyectos en las diferentes mesas ya discutidas...”</p> <p>d) Se mantiene el Hallazgo para que la entidad incluya este aspecto en sus proyectos.</p> <p>e) Se mantiene el Hallazgo dado que los indicadores planteados en el Plan Indicativo están lejos de poder ser catalogados como “SISTEMA DE INDICADORES DE GESTIÓN AMBIENTAL”, los utilizados en el Plan son puntuales y enfocados al proyecto en particular pero no son concluyentes para medir la gestión ambiental total.</p> <p>f) El Plan de Desarrollo del municipio incluye el sector ambiental y le fija un objetivo sectorial bastante amplio sin definir políticas ni ahondar en el tema. Se mantiene el Hallazgo.</p> <p>g) La respuesta no subsana el</p>						
---	---	---	--	--	--	--	--	--



		<p>la cual no cuenta con el censo indicado por el ente de control. Ahora bien, en cuanto a los proyectos a presentar por recursos de regalías, se asume el compromiso que por el OCAD nacional, departamental y municipal se priorizaron proyectos en las diferentes mesas ya discutidas. Conforme a lo establecido en el acuerdo 019 de 2001 PBOT en su componente de uso del suelo, la minería presenta una localización, unas determinantes y unas vocaciones para las diferentes tipos de minería, el cual fue aprobado por la autoridad ambiental.</p> <p>➤ LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA NO INCORPORARON ANÁLISIS DE RIESGO DE DESASTRES.</p> <p>El formato de estudios previos para los proyectos de inversión contemplan de manera general la gestión del riesgo de desastres, en el ítem número uno, descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con el proceso de contratación, no se contemplaba como un ítem de análisis de riesgo de desastres aparte, este se contemplara para los futuros proyectos de inversión, para lo cual se solicitara aprobación por parte del comité de calidad.</p> <p>➤ NO TIENE DEFINIDO UN SISTEMA DE INDICADORES DE GESTIÓN AMBIENTAL.</p> <p>No se acepta la observación planteada por el ente de control toda vez que en el plan indicativo se establece de manera clara y</p>	<p>hallazgo.</p> <p>h) La Información ambiental no se encuentra condensada y ordenada, como reza el Hallazgo: "No cuenta con un SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL"</p> <p>i) La entidad es libre de crear un cargo ó delegar las funciones de la gestión ambiental en una dependencia; es claro para el Equipo Auditor que como está organizado en la actualidad la gestión está siendo limitada a los temas agropecuarios principalmente, y no a una gestión ambiental integral.</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



		<p>detallada los indicadores para todos los sectores de inversión incluyendo el sector ambiental.</p> <ul style="list-style-type: none">➤ NO POSEE UN PLAN DE ACCIÓN O MANUAL DONDE SE PRESENTE LA POLÍTICA, LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS AMBIENTALES. La entidad territorial no está de acuerdo con la observación planteada por el ente de control, puesto que la política medio ambiental del municipio se encuentra incluida dentro del plan de desarrollo y se ejecuta a través del plan indicativo y plan plurianual de inversiones en el cual se contempla el sector medio ambiental y se identifican los correspondientes programas, proyectos, metas productos e indicadores para este sector.➤ NO OSTENTA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE LOS TEMAS Y ACCIONES AMBIENTALES QUE MANEJA. La entidad territorial no cuenta con la información solicitada por el ente de control tal y como es requerida, no obstante se aclara que el municipio de zarzal rinde la información a la comunidad en general de manera anual, así mismo se comunica la gestión realizada en los diferentes rendiciones en línea que por ley se deben de llevar a cabo, como el aplicativo SIRECI.NO CUENTA CON APLICATIVOS DE SOFTWARE Y/O UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL O EN SU DEFECTO UN MECANISMO O HERRAMIENTA PARA EL						
--	--	--	--	--	--	--	--	--



		<p>MANEJO DE LA INFORMACIÓN DE CARÁCTER AMBIENTAL</p> <p>La entidad territorial no cuenta con un software para tal fin ya que la información es rendida mediante la plataforma de los entes de control y a nivel local se publican los informes de gestión y los planes de acción. así mismo cuenta con la página web donde se publican diferentes proyectos desarrollados por la administración.</p> <p>LA ENTIDAD NO CUENTA CON UNA DEPENDENCIA QUE MANEJE ESPECÍFICAMENTE LA GESTIÓN AMBIENTAL, LO QUE PUEDE OCASIONAR UN BAJO CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS AMBIENTALES Y LA UTILIZACIÓN DEL RECURSO ECONÓMICO DE MANERA EQUIVOCADA EN CONTRATOS QUE NO PRODUZCA UN VALOR AGREGADO PARA EL TEMA Y POR ENDE EL INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL. (LEY 99 DE 1993 Y SUS REGLAMENTARIOS).</p> <p>El municipio de zarzal no está de acuerdo con la observación presentada por el ente de control debido a que dentro de su estructura y o planta de cargos cuenta con la unidad municipal de asistencia técnica agropecuaria (UMATA), la cual tiene como funciones entre otras el componente ambiental al igual que el agropecuario, prueba de ello es el plan de desarrollo que contempla en su eje moderno el componente ambiental desarrollando las metas e</p>						
--	--	---	--	--	--	--	--	--



<p>➤ No hay opción de realizar trámites en línea ó pagos electrónicos.</p> <p>➤ El Plan de Capacitación de la entidad no contiene temáticas de Gobierno en Línea.</p> <p>Lo anterior debido a la falta de operatividad del Comité de Gobierno en Línea Municipal; la ausencia de los elementos anteriores limita el acceso de los ciudadanos al conocimiento e interacción con la entidad, de acuerdo al "Manual para la Implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia" y lo reglamentado en el Decreto 2573 de 2014, a los lineamientos y tiempos definidos en este decreto y en el manual mencionado, aplicables para las entidades públicas.</p>	<p>Bogotá se dice que están actualizando la plataforma y que se demora todo el día.</p> <p>Tanta es la dependencia de nosotros que para crear un correo electrónico tenemos que realizar un proceso que demora de 8 a 15 días y el formato debe ser firmado por el alcalde o representante lega. Y enviado por correo soporteccc@gobiernoenlinea.gov.co para poder que den respuesta.</p> <p>➤ EL PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO EN LÍNEA SE ENCUENTRA DESACTUALIZADO.</p> <p>Anexo copia del plan de acción de gobierno en línea actualizado.</p> <p>➤ FALTAN LOS PRESUPUESTOS EJECUTADOS E HISTÓRICOS.</p> <p>Anexo copia del pantallazo generado por la página Web donde se encuentra la ruta y constancia de publicación de los presupuestos ejecutados e históricos de los últimos años, en pantalla aparecen los últimos dos años (2.014 y 2.015)</p> <p>EL LISTADO DE TRÁMITES Y SERVICIOS, ESTÁ DESACTUALIZADO Y CUENTA CON POCOS TRÁMITES</p>	<p>mantiene el hallazgo para la inclusión en la página del requerimiento de Gobierno en Línea.</p> <p>e) En la web de la entidad no aparece el listado de todos los trámites y servicios que se publican en el SUIT, por lo tanto no se garantiza el acceso del ciudadano que es la razón de ser de Gobierno en Línea.</p> <p>f) Se acepta la explicación dado que se verificó en el día de hoy la efectividad de los links de Contraloría General de la República y Procuraduría General de la Nación, dado que en la fecha de ejecución éstos estaban rotos. Se levanta el Hallazgo en su numeral.</p> <p>g) El Hallazgo se refiere a la no publicación de los avances o ejecuciones de los planes en mención, la entidad publicó sólo los aprobados o iniciales.</p> <p>h) La entidad demuestra que subsanó el Hallazgo del presente numeral, por ello se levanta.</p> <p>i) Las preguntas que dieron origen al presente hallazgo fueron: ¿Se dispone de archivos de audio o video con la información más relevante de la entidad? ¿La reproducción se realiza en el sitio Web y es de calidad? ¿Se tienen controles de reproducción? ¿Los videos tienen una descripción de su contenido, los temas que se relacionan y su fecha de</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--	--



		<p>Anexo copia de los datos arrojados en la página SUIT ,www.suit.gov.co donde los tramites y servicio se encuentran actualizados a la fecha.</p> <p>➤ NO SE OBSERVARON LOS ENLACES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y PERSONERÍA.</p> <p>Anexo copia del pantallazo de la página Web donde aparecen los enlaces a la Contraloría General y la Procuraduría General y se deja constancia de que la personería municipal no tiene página Web donde se pueda ubicar la información para realizar el enlace.</p> <p>➤ NO SE PUBLICAN LOS INFORMES DEL AVANCE DEL PLAN DE ACCIÓN O DEL PLAN ESTRATÉGICO O DEL PLAN DE DESARROLLO O DEL POAI, O DE MANERA INDEPENDIENTE DE DICHS REPORTES.</p> <p>Anexo copia del pantallazo y la ruta dentro de la página Web donde aparece la constancia de publicación del POAI de los años 2012, 2013 y 2014.</p> <p>➤ NO SE ENCONTRÓ EN LA PÁGINA DE LA ENTIDAD EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD.</p> <p>Anexo copia del pantallazo y la ruta donde se encuentra el calendario de actividades de la</p>	<p>elaboración? La entidad no cumple con estos requisitos de Gobierno en Línea.</p> <p>j) Se acepta el argumento y soportes y se levanta el Hallazgo en este numeral.</p> <p>k) La respuesta sólo cobija un aspecto de todos los trámites en línea que pudiera ofrecer la entidad y no soporta la inexistencia de la oferta de pagos electrónicos o su pertinencia.</p> <p>l) No se recibió contradicción para el Hallazgo sobre Plan de capacitación.</p>						
--	--	--	---	--	--	--	--	--	--



		<p>entidad que actualmente se encuentra vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ LA INFORMACIÓN NO SE ENCUENTRA EN AUDIO Y/O VIDEO. <p>Anexo copia del pantallazo y la ruta donde se encuentra el himno a Zarzal en tipo audio el cual puede ser descargado por los usuarios , igualmente se relacionan algunos videos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ NO SE OFRECE AL CIUDADANO SERVICIOS DE ATENCIÓN EN LÍNEA COMO EL CHAT PARA EFECTOS DE ATENCIÓN O SOPORTE. <p>Anexo copia del pantallazo y la ruta donde se encuentra el chat, el cual se encuentra funcionando normalmente y permite la opción de descarga de todos los chat en formato txt.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ NO HAY OPCIÓN DE REALIZAR TRÁMITES EN LÍNEA Ó PAGOS ELECTRÓNICOS. <p>Anexo copia del pantallazo y la ruta donde se encuentran los tramites sobre las peticiones, quejas y reclamos las cuales funcionan en línea y permiten al ciudadano anexarle documentos y fotos sobre la petición. Al igual se le envía en línea directamente al correo electrónico y al móvil que la solicitud está en proceso y le hace un seguimiento a los días transcurridos. (VER ANEXO: 88 FOLIOS).</p>							
16	Se evidenciaron debilidades en la evaluación de los controles y su efectividad principalmente en los	Dando respuesta a las observaciones realizadas.	a) La entidad aporta el documento de "Seguimiento al Mapa de Riesgos" el cual ya	X					



<p>aspectos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Administración del riesgo. o Actividades de control y autocontrol. o Ausencia de un sistema de indicadores para analizar e interpretar la información ambiental de la entidad. o Baja operatividad de los comités que integran el sistema de control interno. o Ejecución del 80% del (PGA interno del Municipio de Zarzal 2014), no se suscribió la totalidad de los Planes de Mejoramiento producto de las auditorías internas. <p>Lo anterior debido a deficiencias en la comunicación entre dependencias, necesidad de un mayor compromiso por parte de los responsables de proceso, en aplicación de acciones preventivas para minimizar los riesgos. Lo que conlleva al control inadecuado de recursos o actividades y posible ineficacia causada por el fracaso en el logro de las metas, dando como resultado el incumplimiento de los fines para los cuales la ley creó el sistema de control interno en las entidades estatales (Ley 87 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, Ley 474 de 2011 y la Ley 872 y su reglamentación).</p>	<p>ADMINISTRACION DEL RIESGO La Dirección de Control Interno a manifestado a los líderes de los procesos la importancia de establecer controles y realizar los seguimientos a los mapas de riesgos, dentro de la matriz de los mapas de riesgos se encuentran los controles a los cuales se les hace el respectivo seguimiento como se puede observar en el avancen de los mapas de riesgos se anexan. Mapas de riesgos con sus respectivos avances</p> <p>ACTIVIDADES DE CONTROL Y AUTOCONTROL La Dirección de Control Interno ha realizado capacitaciones sobre la importancia del autocontrol en las organizaciones y a remitido a cada una de las dependencias algunos TIC de cómo lograr el autocontrol. Igualmente a desarrollado encuesta de autocontrol con el fin de evidenciar el grado de autocontrol que se tiene en la organización, como se puede observar en las encuestas anexas</p> <p>AUSENCIA DE UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA INFORMACION AMBIENTAL DE LA ENTIDAD. Los cumplimientos de las metas plasmadas en el plan de desarrollo municipal- ejecutadas mediante los planes de acción.</p>	<p>era de conocimiento del Equipo Auditor, la acción de mejora debe consistir en la neutralización y en lo posible eliminación de los riesgos.</p> <p>b) Para el Equipo Auditor es claro el papel de capacitador y difusor que ha realizado el Jefe de Control Interno de la cultura del autocontrol al interior de la entidad, sin embargo no se observa la reciprocidad de la misma por parte de la alta dirección, los responsables de proceso y de los jefes y subjefes de Dependencia.</p> <p>c) Se mantiene el Hallazgo dado que los indicadores planteados en el Plan Indicativo están lejos de poder ser catalogados como "SISTEMA DE INDICADORES DE GESTIÓN AMBIENTAL", los utilizados en el Plan son puntuales y enfocados al proyecto en particular pero no son concluyentes para medir la gestión ambiental total.</p> <p>d) El sujeto aporta copia de las actas de los comités de: C. de Conciliación, C. de Estratificación, C. del Sistema Contable, C. Salud Ocupacional, C. Seguridad en el Trabajo, C. Ambiental-CIDEA, entre otros. El Hallazgo se orienta hacia los comités que integran el sistema de control interno, y específicamente en la aplicación y permanencia de los acuerdos realizados en las</p>						
---	---	---	--	--	--	--	--	--



		<p>anexo</p> <p>BAJA OPERATIVIDAD DE LOS COMITES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p>En repetidas ocasiones y como se puede observar en los oficios que se anexan la dirección de Control Interno ha resaltando la importancia de la operatividad de los diferentes Comités existentes, como también se ha solicitado los cronogramas a los mismos.</p> <p>Como respuesta a los oficios que la dirección de Control Interno a enviado a los diferentes miembros de los comités existentes se anexan actas de los comités.</p> <p>EJECUCION DEL 80% DEL (PGA INTERNO DEL MUNIPIO DE ZARZAL 2014), NO SE SUSCRIBIO LA TOTALIDAD DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO PRODUCTO DE LA AUDITORIA INTERNA</p> <p>La Dirección de Control Interno Programo su PGA para la vigencia 2014 cumpliendo con un 80%. La auditoría al proceso gestión Financiera no fue posible realizarla debido a que los integrantes del área no facilitaron la información necesaria para llevarla a cabo anexo oficio. Producto de las auditorías internas se suscribieron planes de mejoramiento a los procesos</p>	<p>reuniones y en la ausencia de acciones preventivas como tema de discusión, entre otros temas.</p> <p>e) Como se planteó en el numeral a) del acápite de la conclusión de auditoría, la falta de colaboración del área financiera, al impedir la ejecución del PAG interno, tan importante para el ente auditado y la ausencia de mecanismos de control disciplinario interno para ejercer acciones correctivas y de mejora como ésta; Es que el sistema de control interno del municipio, afronta un riesgo innecesario, dado que esta es una variable interna que la entidad debe neutralizar, para su buen desarrollo institucional.</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

		<p>Gestión Documental, Talento Humano. Los líderes de los procesos Proyección y Organización del municipio, Adquisición de Bienes Obras y Servicios no suscribieron los respectivos planes de mejoramiento.</p> <p>Anexo oficios al respecto</p> <p>Es importante resaltar que en esta vigencia 2015 dando cumplimiento al PGA se han realizado las auditorias y se han suscritos los diferentes planes de mejoramiento.</p> <p>(VER ANEXO: 255 FOLIOS)</p>						
17	<p>No se evidencia un avance en la vigencia auditada para el Sistema de Gestión de la Calidad - SGC, implementado por el municipio de Zarzal, esto debido a la falta de gestión del Comité de Calidad y el Equipo de Calidad, la cual no pudo ser medida por el Equipo Auditor a raíz de la no presentación de los documentos referentes a los contenidos de Calidad, lo que causa una limitación para el sujeto auditado por no gozar de los beneficios de un Sistema de Calidad eficiente ajustado a la norma NTCGP 1000:2009.</p>	<p>En aras de mejorar la calidad en el ente territorial la administración municipal suscribió el contrato Nro. 130.20.08.021... cuyo objeto afianzar los procesos de establecimiento, documentación, implementación y mantenimiento del sistema integrado de calidad y MECI de la administración municipal de zarzal, buscando la mejora continua de su eficacia, eficiencia y efectividad que le permita a la alcaldía municipal cumplir sus funciones y objetivos propuestos en el plan de desarrollo 2012-2015.</p> <p>(VER ANEXO: 5 FOLIOS)</p>	<p>El Hallazgo se mantiene para, en el Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad, se evalúe el valor agregado del citado contrato.</p>	X				
18	<p>Las cuentas de ahorros y corrientes deben tener una razón, una destinación determinada y una rentabilidad; la Alcaldía Municipal de Zarzal tiene 22 cuentas bancarias inactivas, que no han sido depuradas donde la entidad debe asumir el pago de mantenimiento y comisiones que están establecidos en el</p>	<p>No se acepta el hallazgo, por directrices de auditorías realizadas en vigencias anteriores nos recomendaron que por ser cuentas de convenios no pueden ser canceladas, además estas no generan gastos financieros para el ente territorial.</p>	<p>No se acepta respuesta de la entidad, por cuanto que no le hacen seguimiento y control a las cuentas que poseen dineros paralizados, y no le dan una finalidad específica a estos recursos que podrían beneficiar a la comunidad zarzaleña. Por</p>	X				



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

	sistema financiero. Lo anterior se debe a la falta de controles que debe tener la administración, en forma periódica en las conciliaciones y depurarlas las cuentas inactivas, y no cause un perjuicio a la entidad, generando gastos innecesarios por tener estas cuentas sin uso.		lo anterior se deja en firme la observación y se llevara al plan de mejoramiento de la entidad.						
19	<p>Se observa que la administración Municipal de Zarzal, sólo cuenta con una firma autorizada ante los bancos (en cabeza de la Tesorera), por esto se le debe dar un uso correcto para así evitar molestias, lo cual no genera garantías que este en cabeza de una sola persona que expida los títulos valores.</p> <p>Lo anterior indica que una sola persona visa y certifica los cheques, lo cual no brinda una plena seguridad, ya que puede girar a favor de personas determinadas y no tiene quien supervise el manejo y control de estos títulos.</p>	No se acepta el hallazgo, debido a que el procedimiento de autorización de la firma en cabeza de la tesorera general, se estableció con el fin de agilizar los procesos para pago, cabe decir que todo pago en tesorería está sujeto a unos soportes presupuestales y contables donde firman 3 funcionarios. Como son el alcalde, jefe de presupuesto y la contadora.	No se acepta respuesta de la entidad, ya que la tesorera no puede ser juez y parte, independiente que sea firmado por 3 funcionarios de la entidad, la responsable siempre estará en manos de una sola persona (Tesorera). Por lo anterior se deja en firme la observación y se llevara al plan de mejoramiento de la entidad.	X					
20	Se evidencia que la Secretaria de Hacienda, es la encargada de la facturación y el recaudo del impuesto del Predial Unificado, quien debe fiscalizar, liquidar, cobrar cartera y conocer el número de usuarios que adeudan este tributo. Se constató que existe una cartera sin ninguna gestión por parte del municipio para su cobro y recuperación. Por falta de cumplimiento de las funciones que debe aplicar la Secretaria de Hacienda, realizando un seguimiento y control a este tributo, lo que conlleva a la no aplicación de la normatividad.	No se acepta hallazgo, ya que el departamento administrativo de hacienda a través de la subdirección de fiscalización de rentas tiene aperturados 237 expedientes de cobro debidamente ejecutoriados que en su momento se le informo al auditor de la contraloría departamental doctor Carlos Eduardo Sánchez. (VER ANEXO: 7 FOLIOS)	No se acepta respuesta de la entidad, por cuanto que la entidad tiene abiertos 237 expedientes de cobro y solo cuatro (4) han acordado pago, veinte nueve (29) han pagado, alcanzando tan solo el 14%, del cobro total. Lo anterior se da por la falta de planificación y gestión del cobro que debe realizar esta dependencia (Secretaria de Hacienda), por lo tanto se deja en firme la observación y se debe llevar al plan de mejoramiento.	X					
21	Se observan pequeñas diferencias entre el presupuesto del Municipio y lo rendido a la Contraloría General de la República en cumplimiento de lo establecido en la	Se acepta hallazgo, se cometió error humano al momento de transcribir el valor en la casilla de gasto de funcionamiento transferencia	La entidad acepta la observación incoada por el auditor, comprobando una inexacta rendición; el hallazgo	X					



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

	ley 617 de 2000, con ello se disminuye la calidad de la información rendida al ente de control.	realizada, pero en ningún momento hay diferencia con presupuesto ya que en la casilla de transferencia al concejo está el valor real que se transfirió por \$315.979. se pondrá más atención al momento de digitar cualquier información que sea requerida	queda para el plan de mejoramiento y se realice los ajustes necesarios.						
				21				2	\$8.693.132



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!